

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 61 • Jueves, 3 de abril de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Núm. 2 y 1. Córdoba.—	2.338
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	2.339
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	2.347
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.349
— Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Sevilla.—	2.350
— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.351
— Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Comercio. Sevilla.—	2.358
DELEGACIÓN DE HACIENDA	
Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.—	2.358

AYUNTAMIENTOS

Rute, Baena, Priego de Córdoba, Villa del Río, Aguilar de la Frontera, Montoro, Córdoba, Palma del Río, Alcaracejos, Lucena, Puente Genil, Benamejil y Fernán Núñez	2.358
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Baena, Cabra, Posadas, Montoro, Córdoba y Madrid	2.373
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Monturque	2.376
--	-------

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil. Palma del Río (Córdoba).—	2.376
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
CÓRDOBA
 Núm. 2.891

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputa-

bles a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	C POSTAL	LOCALIDAD
RODRIGUEZ AMO FRANCISCO MANUEL		14020600440378	EMB SALARIO	CL TORREMOLINOS 1 6	14013	CÓRDOBA
LARA GOMEZ TOMAS JUAN		14080500068 (INEM)	PROVIDENCIA DE APREMIO	CL CONDE DE GONDOMAR, 11 2º 4	14003	CÓRDOBA

A N E X O I

NUM. REMESA:	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14032008VAR	14004 CÓRDOBA	957 0450427	957 0452803

URE DOMICILIO
 14 02 AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ. TOMAS AQU) 3
 Córdoba, a 14 de marzo de 2008.— El Recaudador Ejecutivo,
 P.A. Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
 Núm. 2.926

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Teso-

rería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

MARZO 2008 2ª QUINCENA MANUAL (2).XLS

Nº EXPTE.	DNI/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUMENTO	DILIGENCIA	DOMICILIO	CP.	LOCALIDAD
14010390006473	000832473B	CASTRILLO MYRTA GEORGIANA		REQUERIM. BIENES	CL SAN ANTONIO DE PADUA 1 6º 1	14001	CÓRDOBA
14010490003268	030960293Q	CABALLERO CABELLO JACOBO		REQUERIM. BIENES	CL LA JARA 94	14700	PALMA DEL RÍO
14010490003672	075614655Q	EGEA DAMASO EMILIO		REQUERIM. BIENES	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RÍO
14010490005288	030528792H	PRIEGO LUCENA JOAQUIN		REQUERIM. BIENES	PJE. PANTOJA 4 6 1	14010	CÓRDOBA
14010490005692	030453043P	CANSINO CABELLO RAFAEL		REQUERIM. BIENES	CL MELILLA 2 2 DCHA.	14010	CÓRDOBA
14010590000669	0B14534713	CONSTRUCCIONES LOFAGO, S.L.		REQUERIM. BIENES	CL RÍO EBRO 19	14740	HORNACHUELOS
14010690000292	020011411P	HERVAS LOZANO JUAN CARLOS	14 06 050001741	PROV.APREMIO	CL REGINA 2 PISO BAJO	14002	CÓRDOBA
14010690000494	030481537M	ALCAIDE JURADO JUAN JOSE		REQUERIM. BIENES	AV. DE LIBIA 27 3 8	14010	CÓRDOBA
14010690000801	030007115G	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO	14 06 050004367	PROV.APREMIO	CL BARQUEROS 4 ESCALC 3 1	14002	CÓRDOBA
14010690001104	030459602N	NAVARRO RODRIGUEZ JUAN C.	14 06 050004973	PROV.APREMIO	CL CAMINO DE LA BARCA 7 PISO 4 E	14010	CÓRDOBA
14010690001609	030971357V	POYATO BELLIDO SERGIO MANUEL		REQUERIM. BIENES	CL ACERA ALONSO GOMEZ DE 10 2	14010	CÓRDOBA
14010690001912	023285315T	JIMENEZ RUIZ ANGELES BELEN	14 06 050008512	PROV.APREMIO	CL COLOMBIA 1 PISO 2 LETRA B	14700	PALMA DEL RÍO
14010690002417	030538260X	CÓRDOBA MURIEL MARIA CARMEN	14 06 050012249	PROV.APREMIO	CL NUÑEZ DE BALBOA 1 6 1	14010	CÓRDOBA
14010690002720	030518299J	BARBERO MOLINA MARIA MANUELA		REQUERIM. BIENES	VEREDON DE LOS FRAILES 135	14710	CÓRDOBA
14010690003124	030802579J	AVILA TRIGO ANA	14 06 050016087	PROV.APREMIO	CL PLATA 7 2º A	14700	PALMA DEL RÍO
14010690003427	0X3820863B	VARGAS VILLON HILDA ADELAIDA	14 06 050016794	PROV.APREMIO	CL ALARCON LOPEZ 6 2º 2	14001	CÓRDOBA
14010690003528	045745782R	GONZALEZ GARCIA JESUS		REQUERIM. BIENES	CL PIO XII 26	14740	HORNACHUELOS
14010690003932	030429094W	PACHECO BAREA JOSE MANUEL	14 06 050018717	PROV.APREMIO	CL PARQUE 49	14110	FTE.CARRETEROS
14010690004033	044365689T	MUÑOZ GUERRA CESAR	14 06 050018818	PROV.APREMIO	CL CANONIGO CARLOS SANCHEZ 1	14700	PALMA DEL RÍO
14010690004134	029953100Q	RODRIGUEZ SANCHEZ RAMON	14 06 050018919	PROV.APREMIO	CL BORJA PAVON 1 2º 2	14700	PALMA DEL RÍO
14010690004538	029965817Z	RUIZ LLORENTE FRANCISCO	14 06 050019929	PROV.APREMIO	VEREDON DE LOS FRAILES 198	14719	CÓRDOBA
14010690004740	030945456Z	TORRIOS DOMINGUEZ JESUS MARIA	14 06 050020737	PROV.APREMIO	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS
14010690005548	034753658Z	BOLANCE SEPULVEDA DOLORES		REQUERIM. BIENES	CL CORDOBA -LA PEÑALOSA- 45	14129	FTE.PALMERA
14010690005952	030817189H	FUENTES ARANDA ANTONIO	14 06 050024878	PROV.APREMIO	CL HERNANDO MAGALLANES 16	14010	CÓRDOBA
14010690006053	030049728K	GOMEZ DOMINGUEZ CRISTINA	14 06 050025080	PROV.APREMIO	CL ISABEL II 11 1º B	14002	CÓRDOBA
14010690006255	029912266F	RODRIGUEZ MUÑOZ MIGUEL	14 06 050027508	PROV.APREMIO	CL GRAGEA 18	14002	CÓRDOBA
14010690006356	030034283D	MILLAN MORENO ANTONIO	14 06 050028013	PROV.APREMIO	CL ISLA 12	14700	PALMA DEL RÍO
14010690006659	029947666X	TEJEDERA TARDAGUILA RAFAEL	14 06 050029629	PROV.APREMIO	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 24 2 3	14010	CÓRDOBA
14010690006760	074868853N	GARRIDO GARCIA MOISES	14 06 050029932	PROV.APREMIO	CL PINTOR MURILLO 3 PISO 4 LETRA A	14004	CÓRDOBA
14010690006861	030478882H	CAMACHO CAMACHO ROSARIO	14 06 050030134	PROV.APREMIO	PLAZA MIRADOR 6	14740	HORNACHUELOS
14010690008174	0B14403323	SERRANO ARTEAGA, S.L.	14 06 050027205	PROV.APREMIO	PLAZA DE COLON 9	14001	CÓRDOBA
14010690008477	030434743Q	CABELLO AGUDO ANTONIO	14 06 050040743	PROV.APREMIO	CL HISTORIADOR DOMINGUEZ ORTIZ 17 3 1	14002	CÓRDOBA
14010690008780	075614655Q	EGEA DAMASO EMILIO	14 06 050041955	PROV.APREMIO	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RÍO
14010690008982	080145893R	FORTEA GAMERO SERAFIN	14 06 050042561	PROV.APREMIO	CL SIETE REVULTAS 1	14700	PALMA DEL RÍO
14010690009184	028683195X	FERNANDEZ GOMEZ MANUEL	14 06 050042763	PROV.APREMIO	CL CONCEPCION 18	14120	FTE.PALMERA
14010690009487	030958762A	ESCUDERO JURADO ANTONIO	14 06 050041349	PROV.APREMIO	CL CONDE VALLELLANO 11 3 B	14730	POSADAS

14010690009588	030824189A	LEON LUCENA RAFAELA	14 06 050044783	PROV.APREMIO	CL ALONDRA URBANIZACIÓN I A 6	14710	CÓRDOBA
14010690009790	030961635R	MORALES MOYANO JOSE MARIA	14 06 050045995	PROV.APREMIO	AV. ESTACIÓN 10 D 1	14730	POSADAS
14010690010093	030412449D	BLANCA RUIZ TERESA	14 06 050047413	PROV.APREMIO	AV. DE LAS OLLERIAS 46 1 1	14001	CÓRDOBA
14010690010194	045742875S	AVILA CONRADO FRANCISCO JOSE	14 06 050047716	PROV.APREMIO	CL NOGAL 2	14700	PALMA DEL RÍO
14010690010501	075374965D	PEREZ HANS JOSEFA	14 06 050049534	PROV.APREMIO	CL CANO 26	14700	PALMA DEL RÍO
14010700323217	0X7459112M	NAVICIKAS---MARIUS		AMPL.EMB.SALARIO	AV. DE GOYA 10 1º	14700	PALMA DEL RÍO
14010790000121	030794945S	RODRIGUEZ JIMENEZ RAFAEL	14 07 050000104	PROV.APREMIO	CL BLAS INFANTE 42	14730	POSADAS
14010790000323	030505088G	SANCHEZ GIRALDEZ MIGUEL	14 07 050001013	PROV.APREMIO	CL REAL 11	14129	FTE.PALMERA

Córdoba 17 de marzo de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 3.157**

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anu-

ncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	14008774345	DEL RIO JIMENEZ PEDRO	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	03	14	2007	025418987	0707 0707	1.208,27
0111	10	14101116534	FUENTES GUERRA FRIO INDU	CL MUSICO ZIRYAB 6	14005 CORDOBA	03	14	2007	025429600	0707 0707	1.229,95
0111	10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900 LUCENA	03	14	2007	025434044	0707 0707	1.578,80
0111	10	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14	2007	025435357	0707 0707	2.181,18
0111	10	14102416233	MORAGA JIMENEZ EMILIO JE	CL SARGENTO DOMINGO	14850 BAENA	06	14	2007	015629768	1005 0206	1.396,93
0111	10	14102416233	MORAGA JIMENEZ EMILIO JE	CL SARGENTO DOMINGO	14850 BAENA	06	14	2007	015629970	1005 0906	3.355,34
0111	10	14102547282	CONSTRUCCIONES ADAMUCEÑA	RD DE OBEJO 3	14430 ADAMUZ	03	14	2007	025437983	0707 0707	7.379,95
0111	10	14102680860	CONSTRUCCIONES ROMERO Y	CL JUAN RAMON JIMENE	14960 RUTE	03	14	2007	025438993	0707 0707	741,49
0111	10	14103460803	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620 CARPIO EL	03	14	2007	025443946	0707 0707	2.325,76
0111	10	14103521326	RUFIAN HATERO GREGORIO	CL ACEQUIA -ALCOLEA-	14610 CORDOBA	03	14	2007	025444350	0707 0707	1.659,49
0111	10	14103612565	MUEBLES LOPERA, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14	2007	025445360	0707 0707	2.772,28
0111	10	14103817174	ROSQUIHELA, S.L.	CL DOCTOR OCHOA 26	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	025446976	0707 0707	477,56
0111	10	14103817376	ROSQUIHELA, S.L.	CL DOCTOR OCHOA 26	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	025447077	0707 0707	93,54
0111	10	14104454142	RUANO HINOJOSA PABLO	AV GRRRITA 14	14005 CORDOBA	03	14	2007	025453343	0707 0707	187,63
0111	10	14104466890	PRIEGO ORTEGA JOSE	AV AGRUPACION CORDOB	14007 CORDOBA	03	14	2007	025044529	0305 0305	653,39
0111	10	14104553061	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CL MALVINAS 14	14270 HINOJOSA DEL	03	14	2007	025454656	0707 0707	2.911,61
0111	10	14104591457	PATATAS Y APERITIVOS DEL	PG IND. LOS LLANOS -	14850 BAENA	03	14	2007	025454959	0707 0707	1.939,50
0111	10	14104630762	T.C.I. PLASTICOS,S.L.L.	VL INGENIERO JUAN DE	14100 CARLOTA LA	03	14	2007	025455262	0707 0707	2.973,56
0111	10	14104630863	T.C.I. PLASTICOS,S.L.L.	CL INGENIERO JUAN DE	14100 CARLOTA LA	03	14	2007	025455363	0707 0707	7.001,15
0111	10	14104869424	EUROYESOS LUCENTINOS,S.L	CL PALACIOS 12	14900 LUCENA	02	14	2007	026863580	0807 0807	4.273,20
0111	10	14104877912	TEREMPRES, S.L.	CL RONDA DE LA PAZ 5	14200 PE ARROYA PU	03	14	2007	025457282	0707 0707	5.904,68
0111	10	14104923378	ARJONA PEREZ FRANCISCO	CL ACERA BAJA DEL CA	14900 LUCENA	03	14	2007	025458494	0707 0707	328,31
0111	10	14104996029	ROYSE CLASICOS, S.L.	PG LA VEGA.C/LUCENA,	14640 VILLA DEL RI	03	14	2007	025459104	0707 0707	629,15
0111	10	14105005527	CONSTRUCCIONES METALICAS	CM CARBONELL	14010 CORDOBA	03	14	2007	025459407	0707 0707	2.617,16
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014 CORDOBA	03	14	2007	025462033	0707 0707	14.116,31
0111	10	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014 CORDOBA	03	14	2007	025462134	0707 0807	281,21
0111	10	14105226203	GARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR.TORR	14014 CORDOBA	03	14	2007	025462639	0707 0707	320,41
0111	10	14105367558	LEON ROPERO PURIFICACION	CL OLIMPO 7	14014 CORDOBA	03	14	2007	025464558	0707 0707	33,97
0111	10	14105487695	CRUZ CONDE JOSE	CT AEROPUERTO (CM.HU	14005 CORDOBA	03	14	2007	025466073	0707 0707	639,91
0111	10	14105568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720 ALMODOVAR DE	06	14	2006	0122049371	0102 0604	69,24
0111	10	14105568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2007	010115219	1006 1006	2.733,94
0111	10	14105568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2007	011943869	1106 1106	2.966,90
0111	10	14105568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2007	012216075	1206 1206	2.658,11
0111	10	14105855790	PINTURAS BRILLO Y SOL S.	CL INGENIERO BENITO	14005 ALMODOVAR	03	14	2007	025469814	0707 0707	3.363,68
0111	10	14105934000	SIEMPRE VERDE MANT.DEPOR	CL FERNANDO PDEZ. MA	14007 CORDOBA	03	14	2007	025471329	0707 0707	979,01
0111	10	14105934000	SIEMPRE VERDE MANT.DEPOR	CL FERNANDO PDEZ. MA	14007 CORDOBA	03	14	2007	025471430	0707 0707	1.944,56
0111	10	14106322909	MARMOLES Y PIEDRA ARTIFI	CR AEROPUERTO KM.6	14005 CORDOBA	03	14	2007	025477692	0707 0707	2.668,15
0111	10	14106724750	MUEBLES EUARA, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	04	14	2006	005043655	0806 0806	3.606,08
0111	10	14106886721	GONZALEZ SANTOS JOSE ANT	CL PINTOR ANTONIO PO	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	025487190	0707 0707	1.086,32
0111	10	14106948961	RAMIREZ DELGADO FRANCISC	CL DONANTES DE SANGR	14900 LUCENA	03	14	2007	025488507	0707 0707	595,67
0111	10	14107000188	CAPARRROS VELASCO JOSE AN	CL NAVANES LEAL S/N	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	025489820	0707 0707	1.322,57
0111	10	14107072031	FABRICA DE MUEBLES MEXIC	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14	2007	025491234	0707 0707	7.505,84
0111	10	14107147914	BARCLAN MULTISERVICIOS,S	CL RONDA PASEO VIEJO	14900 LUCENA	02	14	2007	026902077	0807 0807	951,60
0111	10	14107259765	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	AV ARCANGEL 5	14010 CORDOBA	02	14	2007	026904202	0807 0807	844,91
0111	10	14107280175	COM.B. POLLO CANARIO	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14	2007	025495476	0707 0707	266,65
0111	10	14107352321	VERA BENITEZ FRANCISCO	PJ ANTONIO CRESPO RO	14100 CARLOTA LA	03	14	2007	025497500	0707 0707	313,82
0111	10	14107366667	BARCLAN MULTISERVICIOS,S	CL RONDA PASEO VIEJO	14900 LUCENA	02	14	2007	026909050	0807 0807	762,90
0111	10	14107399104	VILLALBA FERNANDEZ ANTON	CT AEROPUERTO, KM. 4	14005 CORDOBA	03	14	2007	025498712	0707 0707	460,93

0611	07	131012741418	HEREDIA CORTES SARA	CL PELICANO 15	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	026054743	0707	0707	91,87
0611	07	140035825430	FERNANDEZ MEDRANO EMILIO	CL CAMINO DE LA BARC	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025586820	0707	0707	15,31
0611	07	140039695225	CAPELLAN MARQUEZ JOSE	CL RANCHO DE LOS CIE	14730	POSADAS	03	14	2007	025587527	0707	0707	91,87
0611	07	140039722204	RAMIREZ GARCIA ARACELI	CL HAZA DEL RELOJ 3	14850	BAENA	03	14	2007	025856501	0707	0707	91,87
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2007	025587628	0707	0707	91,87
0611	07	140041100513	BLAZQUEZ HERNANDEZ SANTO	CL RUTE (PROLONGACIO	14900	LUCENA	03	14	2007	025856905	0707	0707	91,87
0611	07	140042892585	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	CL HIXEN I 32	14009	CORDOBA	03	14	2007	025775059	0707	0707	91,87
0611	07	140046514527	GOMEZ RAMOS CARLOS	CL MANUEL ARRIBAS 15	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	025590052	0707	0707	91,87
0611	07	140047372369	JIMENEZ MALDONADO ANTONI	CL ERAS 4	14920	AGUILAR	03	14	2007	025860036	0707	0707	91,87
0611	07	140048346716	AMO MELENDO JOSE	CL ALBAICIN 26	14850	BAENA	03	14	2007	025860844	0707	0707	91,87
0611	07	140048807060	MORENO JURADO MANUEL	CL CERRILLO 51	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025871349	0707	0707	91,87
0611	07	140048861422	CASTILLEJO PRIOR MANUEL	CL JOSE PEREZ 4	14445	CARDE A	03	14	2007	026026956	0707	0707	91,87
0611	07	140048869809	PALOMO MATA MIGUEL	CL CAÑADA ALTA 8	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026027057	0707	0707	91,87
0611	07	140050958743	RAMIREZ ACEITUNO JOSEFA	CL FRANCISCO DIOS 1	14850	BAENA	03	14	2007	025862864	0707	0707	91,87
0611	07	140051086459	BARRERA MILLAN JOSE	CL PISOS SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025592274	0707	0707	91,87
0611	07	140051434346	GARCIA CHACON MARTIN	AC DEL RIO 128	14009	CORDOBA	03	14	2007	025777483	0707	0707	91,87
0611	07	140052426170	GONZALEZ POLO ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	026061817	0707	0707	91,87
0611	07	140053227432	CABALLERO CASTILLO BARTO	CL PIO XII 10	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026028067	0707	0707	91,87
0611	07	140053804984	CABRERA CABRERA ANDRES	CL ALFONSO VII 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026028168	0707	0707	91,87
0611	07	140054032431	RUIZ MUÑOZ PABLO	CL JOAQUIN J. MURIEL	14900	LUCENA	03	14	2007	025865793	0707	0707	91,87
0611	07	140054488859	ZAMORA AGUILERA PEDRO	CL CALVARIO 19	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025867009	0707	0707	91,87
0611	07	140055222703	PASTOR CARRILLO FRANCISC	CL SOLEDAD 50	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026064342	0707	0707	91,87
0611	07	140056292026	MORENO GALAN ANTONIO	CL SOLARES 6	14530	MONTMAYOR	03	14	2007	025779507	0707	0707	91,87
0611	07	140056294147	HERNANDEZ MATA JUAN	CL CARRIL 19	14150	SAN SEBASTIA	03	14	2007	025779608	0707	0707	91,87
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026065756	0707	0707	91,87
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	03	14	2007	025869029	0707	0707	91,87
0611	07	140057027711	PULIDO PRIEGO JOSE MARIA	CL HAZA DEL RELOJ 10	14850	BAENA	03	14	2007	025869433	0707	0707	91,87
0611	07	140057185840	MESA GRANDE MATTIAS	CL MUGUAI 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025598742	0707	0707	91,87
0611	07	140057520286	HURTO MONTERO EMILIO	CL MAESTRO LUIS BUEN	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026066564	0707	0707	91,87
0611	07	140058015188	SANCHEZ MUÑOZ BALDOMERO	CL HAZA DEL RELOJ 7	14850	BAENA	03	14	2007	025870443	0707	0707	91,87
0611	07	140058136541	SERRANO AYALA MANUEL	CL HAZA DEL RELOJ 9	14850	BAENA	03	14	2007	025870645	0707	0707	91,87
0611	07	140058327713	MARIN MARIN ALFONSO	BD SANTIAGO 33	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026067271	0707	0707	91,87
0611	07	140058701969	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL CERVANTES 6	14490	VILLARALTO	03	14	2007	025749801	0707	0707	91,87
0611	07	140058866162	BERMUDEZ DELGADO JUAN	CL ALMAZAN 35	14900	LUCENA	03	14	2007	025871655	0707	0707	91,87
0611	07	140060523145	MORENO GALAN LUIS	CL SOLARES 6	14530	MONTMAYOR	03	14	2007	025782133	0707	0707	91,87
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2007	025874180	0707	0707	91,87
0611	07	140060745740	ORTIZ CASTILLEJO MANUEL	CL ENCARNACION MUÑOZ	14299	CARDENCHOSA	03	14	2007	025753538	0707	0707	91,87
0611	07	140060899627	PINEDA PORCEL MANUEL	CL JUAN LOPEZ ALTA 5	14900	LUCENA	03	14	2007	025874685	0707	0707	91,87
0611	07	140061237814	VILLA ARROYO LUIS	CL BLAS DE LUQUE 13	14850	BAENA	03	14	2007	025875190	0707	0707	91,87
0611	07	140061283886	SANCHEZ GOMEZ JOSE	CL POZOBLANCO 85	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026030188	0707	0707	91,87
0611	07	140061307835	ROSA MONTES FRANCISCO	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	03	14	2007	025875493	0707	0707	91,87
0611	07	140061675223	DEL PINO LOPEZ TEODORO	CL TORREMOLINOS 19	14013	CORDOBA	03	14	2007	025782739	0707	0707	91,87
0611	07	140061948843	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	03	14	2007	025783143	0707	0707	91,87
0611	07	140062041294	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISC	CL VILLA 16	14920	AGUILAR	03	14	2007	025876103	0707	0707	91,87
0611	07	140062134254	CARMONA SALAS ANTONIO	CL REAL 34	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	025605715	0707	0707	91,87
0611	07	140062191141	BALA MARTINEZ ANTONIA	CL MOLINO 13	14600	MONTEORO	03	14	2007	026071315	0707	0707	91,87
0611	07	140062243075	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CL DOÑA GUIOMAR 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	026071416	0707	0707	91,87
0611	07	140062309662	CALIZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL MARTIN BELDA 1	14940	CABRA	03	14	2007	025876709	0707	0707	91,87
0611	07	140062520638	GAVILAN GARCIA JOSE	CL RAMON Y CAJAL 24	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	026072022	0707	0707	91,87
0611	07	140062554889	BERMUDEZ REINA CRISTINO	AV ANDALUCIA 57	14940	CABRA	03	14	2007	025877921	0707	0707	64,31
0611	07	140063012510	GUTIERREZ CARO PEDRO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	026072426	0707	0707	91,87
0611	07	140063278753	SILES ASENCIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2007	025879133	0707	0707	91,87
0611	07	140063740111	REINA CABEZAS FRANCISCO	CL TEJAR 66	14920	AGUILAR	03	14	2007	025879638	0707	0707	91,87
0611	07	140063965231	JIMENEZ CANO FRANCISCO	CL TOLEDANA 42	14850	BAENA	03	14	2007	025880143	0707	0707	91,87
0611	07	140064051521	CAÑETE TRUJILLO JOSE JES	CL SALVADOR MUÑOZ 17	14850	BAENA	03	14	2007	025880547	0707	0707	91,87
0611	07	140064258251	JIMENEZ OLMO MANUEL	CL S ANTONIO, 56	14445	CARDE A	03	14	2007	026030491	0707	0707	91,87
0611	07	140064602906	VIZUETE HERREY JOSEFA	BD MARIA AUXILIADORA	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026030592	0707	0707	91,87
0611	07	140064980802	LUNA SANCHEZ ANTONIO	CL JULIAN GUARDENO C	14900	LUCENA	03	14	2007	025881355	0707	0707	91,87
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026074345	0707	0707	91,87
0611	07	140065298777	CHICA GALVEZ JOSEFA	CL PEDRO GALVEZ 26	14850	BAENA	03	14	2007	025881658	0707	0707	91,87
0611	07	140065596649	POZO CAÑALES CARMEN	CL CERRILLO 51	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025882365	0707	0707	91,87
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026075456	0707	0707	91,87
0611	07	140065897046	SERRANO BLANCO AMBROSIO	CL CABALLEROS 83	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	026075557	0707	0707	91,87
0611	07	140066216843	GUTIERREZ ESPEJO DOLORES	CL ALMAZAN 35	14900	LUCENA	03	14	2007	025883981	0707	0707	91,87
0611	07	140066715381	CORVILLO GALLARDO FRANCI	CL SAN ANTONIO (LOS	14299	MORENOS LOS	03	14	2007	025754952	0707	0707	91,87
0611	07	140067061450	DELGADO JURADO MARIA MER	CL LINARES 15	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	025885803	0707	0707	91,87
0611	07	140067062864	LOPEZ VALLE ANDRES	CL BAJA DE SAN PEDRO	14850	BAENA	03	14	2007	025885904	0707	0707	91,87
0611	07	140067807845	ESTEPE PEREZ ANTONIA	CL ALCOLEA 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	024353203	0607	0607	7,66
0611	07	140067981233	GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS	CL LLANOS DEL CASTIL	14005	CORDOBA	03	14	2007	025787789	0707	0707	91,87
0611	07	140068155227	MONTILLA ECICJA ANTONIO	CL ROLDAN 60	14960	RUTE	03	14	2007	025889035	0707	0707	91,87
0611	07	140068263947	CAMPOS FERNANDEZ JULIO	CL TOLEDANA 44	14850	BAENA	03	14	2007	025889843	0707	0707	91,87
0611	07	140068446732	PARRAS CAMPOS FRANCISCO	CL ARRABALEJO 54	14850	BAENA	03	14	2007	025890651	0707	0707	91,87
0611	07	140068466738	SERRANO BEJAR ISABEL	CL FERNANDO MARTIN C	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026078688	0707	0707	91,87
0611	07	140068479569	COLETO PIZARRO JOSE LUIS	CL RONDA SAN JOSE 4	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026031000	0707	0707	91,87
0611	07	140068568081	SOTO MELLADO RAMON	CL SANTIAGO 3	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026078991	0707	0707	91,87
0611	07												

0611	07	140075699201	PECES CORDOBA ENCARNACIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026094149	0707	0707	15,31
0611	07	140075741738	GUTIERREZ MOYANO PIEDAD	CL BAJA DE SAN PEDRO	14850	BAENA	03 14	2007	025909445	0707	0707	91,87
0611	07	140075833886	PARRAS CAMPOS MARIA DOLO	CL TOLEDANA 46	14850	BAENA	03 14	2007	025909849	0707	0707	91,87
0611	07	140075922907	CASTRO AVILA MARIA GLORI	CL RUTE 27	14800	PRIEGO DE CO	03 14	2007	025910657	0707	0707	91,87
0611	07	140076312119	TRUJILLO TRILLO ELENA	CL NUVEA 95	14960	RUTE	03 14	2007	025911768	0707	0707	91,87
0611	07	140076387291	CANO CAMPAÑA MANUELA	CL MOTRIL 66	14013	CORDOBA	03 14	2007	025794459	0707	0707	91,87
0611	07	140077058009	GARCIA MORENO JOSE	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03 14	2007	025914293	0707	0707	91,87
0611	07	140077061039	CARO BORRERO MARIA	CL MADRID 9	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026097684	0707	0707	91,87
0611	07	140078235850	HEREDIA CORTES ANTONIO	CL AZARINO 15	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026100112	0707	0707	91,87
0611	07	140078242924	DE LAS MORENAS MARTINEZ	CL CANTERERIAS FUENT	14850	BAENA	03 14	2007	025918842	0707	0707	91,87
0611	07	141000044001	CORTES HEREDIA MANUEL	CL RONDA FERROCARRIL	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026100314	0707	0707	91,87
0611	07	141000142213	PLANTON VILCHEZ RAMON	PT PICO MULHACEN 12	14005	CORDOBA	03 14	2007	025795873	0707	0707	91,87
0611	07	141000188588	QUINTERO RUIZ CASTROVIEJ	CL MONTENEGRO 8	14900	LUCENA	03 14	2007	025919549	0707	0707	91,87
0611	07	141000315395	MORENO FULLERAT ANTONIA	CL MANZANARES 15	14920	AGUILAR	03 14	2007	025919852	0707	0707	91,87
0611	07	141000365111	HEREDIA CORTES MANUEL	CL PELICANO 13	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026101021	0707	0707	91,87
0611	07	141000918011	AMAR - HASSAN	AV CARDEÑA S/N	14440	VILLANUEVA D	03 14	2007	026034737	0707	0707	91,87
0611	07	141001268019	ROLDAN GONZALEZ ANTONIO	CL BACHILLER LEON 8	14940	CABRA	03 14	2007	025921569	0707	0707	8,35
0611	07	141001271150	CORTES LOZANO CARMEN	CL TOLEDANA 42	14850	BAENA	03 14	2007	025921670	0707	0707	91,87
0611	07	141001376133	MERCHAN RISQUEZ JOSE BEN	CL AZARINA 41	14450	A ORA	03 14	2007	024311369	0607	0607	91,87
0611	07	141001548612	MALAGON MORENO GRACIA	CL ESTACION 43	14800	PRIEGO DE CO	03 14	2007	025922377	0707	0707	91,87
0611	07	141001646723	ARIZA LOPEZ MANUELA	CL ALTA SAN PEDRO 13	14850	BAENA	03 14	2007	025922983	0707	0707	91,87
0611	07	141002293589	SERRANO MARTINEZ JOSE	CL SAN ANTONIO 9	14650	BUJALANCE	03 14	2007	026104859	0707	0707	91,87
0611	07	141002304404	RUBIO LUNA ANDRES	CL PIO XII 13	14440	VILLANUEVA D	03 14	2007	026035242	0707	0707	91,87
0611	07	141002537305	MUÑOZ MUÑOZ RAUL	CL VIRGEN DE LA AURO	14930	MONTURQUE	03 14	2007	025924300	0707	0707	91,87
0611	07	141002560543	CUADRA MARTINEZ EUFRASIO	CL PANADEROS 26	14600	MONTORO	03 14	2007	026105263	0707	0707	91,87
0611	07	141002886202	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	CL URUGUAY	14700	PALMA DEL RI	03 14	2007	023935796	0607	0607	91,87
0611	07	141002886202	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	CL URUGUAY	14700	PALMA DEL RI	03 14	2007	025637845	0707	0707	91,87
0611	07	141003027860	SANCHEZ ARJONA JOSE RAMO	CL CORDOBA 30	14900	LUCENA	03 14	2007	025925411	0707	0707	91,87
0611	07	141003883783	AGUILAR GARCIA ANICETO	CL CERRO CRESPO 10	14920	AGUILAR	03 14	2007	025926825	0707	0707	91,87
0611	07	141004212169	SILES ASENSIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03 14	2007	025927128	0707	0707	91,87
0611	07	141005024040	HEREDIA CORTES JUAN	CL FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026108701	0707	0707	91,87
0611	07	141005216727	CABALLERO GOMEZ MANUEL	PT PICO DE ALMANZOR	14005	CORDOBA	03 14	2007	025799210	0707	0707	91,87
0611	07	141005310794	CUBERO ADAMUZ MARIA RAFA	CL BAJA 17	14420	VILLAFRANCA	03 14	2007	026110216	0707	0707	91,87
0611	07	141005551375	BUDIA OCHOA MONICA	CL AGUARDENTERIA 1	14900	LUCENA	03 14	2007	025929855	0707	0707	91,87
0611	07	141005696471	PARLON MARTINEZ NATALIA	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03 14	2007	026111226	0707	0707	91,87
0611	07	141006210571	HIDALGO LEON ESTEFANIA	BD SANTIAGO 5	14650	BUJALANCE	03 14	2007	026112034	0707	0707	91,87
0611	07	141007276460	SALMORAL VILLANUEVA BENI	CL ESCULTOR GUILLERM	14005	CORDOBA	03 14	2007	025800422	0707	0707	91,87
0611	07	141007470662	PULIDO EXPOSITO JUAN CAR	CL PESCADORES 4	14600	MONTORO	03 14	2007	026112943	0707	0707	15,31
0611	07	141007700533	BEJARANO ESCORIZA MIGUEL	CL JUAN HIDALGO 5	14445	CARDE A	03 14	2007	026036858	0707	0707	91,87
0611	07	141009175943	ORTIZ GARRIDO JONATAN	CL MABSTRO EMILIO BI	14300	VILLAVICIOSA	03 14	2007	025648959	0707	0707	91,87
0611	07	141009384794	LEON CABEZAS ANTONIO FRA	CL BLAS LUQUE 11	14850	BAENA	03 14	2007	025935111	0707	0707	91,87
0611	07	141009413389	CABEZAS MARTINEZ ANTONIO	CL ALTA SAN PEDRO 7	14850	BAENA	03 14	2007	025935212	0707	0707	91,87
0611	07	141010253451	SERRANO MARTIN FCO DANIE	CL JOSE NIETO MUÑOZ	14900	LUCENA	03 14	2007	025937434	0707	0707	91,87
0611	07	141011729972	RUIVO TAVARES MERCEDES	CL FUENTE TOJAR	14900	LUCENA	03 14	2007	025940060	0707	0707	91,87
0611	07	141011736844	ARENAS PEREZ JESUS	CL ATARAZANA 5	14800	PRIEGO DE CO	03 14	2007	025940161	0507	0507	15,31
0611	07	141012725133	JIMENEZ CARMONA RAMON	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03 14	2006	023061710	0906	0906	49,36
0611	07	141012725133	JIMENEZ CARMONA RAMON	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03 14	2007	010573543	1006	1006	87,11
0611	07	141012725133	JIMENEZ CARMONA RAMON	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03 14	2007	011120985	1106	1106	87,11
0611	07	141012725133	JIMENEZ CARMONA RAMON	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03 14	2007	012108163	1206	1206	87,11
0611	07	141012729577	CANO ARIZA IVAN	CL ALTA SAMPEDRO 13	14850	BAENA	03 14	2007	025941777	0707	0707	91,87
0611	07	141012805056	PEREZ HINOJOSA FRANCISCO	CL ALMORZARA CARRIL	14800	PRIEGO DE CO	03 14	2007	025942080	0707	0707	91,87
0611	07	141013194066	MUÑOZ CAMARA JUAN JOSE	CL SAN BLAS 25	14440	VILLANUEVA D	03 14	2007	026038878	0707	0707	91,87
0611	07	141013257320	LARA MUÑOZ RAFAEL	PT PICO MULHACEN 12	14015	CORDOBA	03 14	2007	025805674	0707	0707	91,87
0611	07	141014058982	SANCHEZ PINO JOSE ANTONI	AV CARLOS III 55	14014	CORDOBA	03 14	2007	026117185	0707	0707	91,87
0611	07	141014191045	GONZALEZ REYES MARIA CAR	CL 25 VIVIENDAS 24	14546	SANTAELLA	03 14	2007	025944407	0707	0707	91,87
0611	07	141014705347	GARCIA PEREZ MARIA ISABE	CL CERRO CRESPO 17	14920	AGUILAR	03 14	2007	025945013	0707	0707	91,87
0611	07	141015196411	CUELLEGA PEREZ LUIS MANU	CL NUESTRA SEÑORA DE	14920	AGUILAR	03 14	2007	025946023	0707	0707	91,87
0611	07	141016123365	MALDONADO AMAYA JUANA	CL POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03 14	2007	025657144	0707	0707	91,87
0611	07	141016210665	CAMPOS REINA ANTONIA	CL CANTERAS 1	14960	RUTE	03 14	2007	025946932	0707	0707	91,87
0611	07	141016366067	GARCIA MOLINA MARIA LUIS	AV BLAS INFANTE 12	14014	CORDOBA	03 14	2007	026118805	0707	0707	91,87
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03 14	2007	026118906	0707	0707	91,87
0611	07	141016551579	MENDOZA ANDUJAR RAFAEL	PZ DE LA CONSTITUCIO	14439	ALGALLARIN	03 14	2007	026119512	0707	0707	91,87
0611	07	141017114280	ROMERO SOME MARIA ARACEL	CL JUAN MANUEL DE AR	14900	LUCENA	03 14	2007	025948548	0707	0707	91,87
0611	07	141017555329	MARA MARQUEZ ANTONIA MAR	CL JAEN 2	14100	CARLOTA LA	03 14	2007	025809314	0707	0707	91,87
0611	07	141018819662	FERNANDEZ GONZALEZ CARME	PZ VICENTE SERENO CA	14005	CORDOBA	03 14	2007	025810122	0707	0707	91,87
0611	07	141020127445	ZURITA MENGUAL MARIA VIC	PZ DEL CERRO 4	14720	ALMODOVAR DE	03 14	2007	025667652	0707	0707	91,87
0611	07	141020949420	PEREZ GARCIA ANA MARIA	CL EL MADROÑO 12	14740	HORNACHUELOS	03 14	2007	025670177	0707	0707	91,87
0611	07	141020955783	HEREDIA CORTES DOLORES	CL RONDA FERROCARRIL	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026123956	0707	0707	91,87
0611	07	141023855275	PLANTON BARRULL MANUEL	PT PICO ALMANZOR 9	14005	CORDOBA	03 14	2007	025812748	0607	0607	18,37
0611	07	141023855275	PLANTON BARRULL MANUEL	PT PICO ALMANZOR 9	14005	CORDOBA	03 14	2007	025812849	0707	0707	91,87
0611	07	141023890439	ORTIZ DE GALISTEO LUCENA	CL ATARAZANA 1	14800	PRIEGO DE CO	03 14	2007	025956228	0707	0707	91,87
0611	07	141024381907	AMARI - SAID	CL TOLEDO 8	14960	RUTE	03 14	2007	025956935	0707	0707	91,87
0611	07	141024409286	SANCHEZ SEGORBE VICTOR	BD GOLONDRINA CALLE	14193	HIGUERON EL	03 14	2007	025813859	0707	0707	91,87
0611	07	141024453039	BARTOLOME EXPOSITO JOSE	CL CASAS BLANCAS 18	14440	VILLANUEVA D	03 14	2007	026041205	0707	0707	91,87
0611	07	141024560345	TORRES CARRILLO ANTONIA	PT PICO MULHACEN 12	14005	CORDOBA	03 14	2007	025813960	0707	0707	91,87
0611	07	141025338264	PALMA GOMEZ ANA	CL ORIENTE 3	14546	SANTAELLA	03 14	2007	025815071	0707	0707	91,87
0611	07	141026625334	VIZUETO GRANDE BLAS	CL CONDE ROBLEDOS 19	14445	CARDE A	03 14	2007	026041609	0707	0707	91,87
0611	07	141026992217	SERRANO GARCIA JUAN FRAN	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03 14	2007	026131939	0707	0707	91,87
0611	07	141027053144	FERRER DIAZ MARIA JOSE	CL LA PAZ 8	14600	MONTORO	03 14	2007	026132141	0707	0707	91,87
0611	07	141027142060	ANGUITA MORALES DOLORES	CL ALCOLEA 10	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026132545	0707	0707	8,35
0611	07	141027239262	ROMERO PORTOCARRERO DEL	CL MORALEJO 11	14920	AGUILAR	03 14	2007	025960167	0707	0707	91,87
0611	07	141027394058	CASTILLO GALLARDO JUAN F	CL FERIA 1	14600	MONTORO	03 14	2007	026133151	0707	0707	36,74
0611	07	141029179161	CALLEJA LOPEZ ANA BELEN	CL FUENSANTA 10	14640	VILLA DEL RI	03 14	2007	026134464	0707	0707	91,87
0611	07	141029264441	PEREZ GARCIA ESTELA	CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	03 14	2007	026134969	0707	0707	91,87
0611	07	141029646882	BERRAL CEJUDO ROSA MARIA	CL SANTA TERESA 15	14500	PUENTE GENIL	03 14	2007	025963201	0707	0707	91,87
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RENEAPON 24	14600	MONTORO	03 14	2007	026136282	0707		

0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ 1	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026144265	0707	0707	91,87
0611	07	141038843593	AGUILERA LUQUE ANTONIO J	CL ANTONIO MACHADO 6	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	026144568	0707	0707	91,87
0611	07	141038843795	LUQUE CHUECO NIEVES	CL ANTONIO MACHADO 6	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	026144669	0707	0707	91,87
0611	07	141039112769	LARA MARTIN ANTONIO	CL SAN ANDRES 33	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	025690688	0707	0707	91,87
0611	07	141039922317	RANCAL RAMIREZ INMACUAL	CL HERNANOS QUINTERO	14620	CARPIO EL	03	14	2007	026145679	0707	0707	91,87
0611	07	141039972837	CAMPOS CAMACHO DIEGO	PT PICO DE ANETO 4	14005	CORDOBA	03	14	2007	025821842	0707	0707	91,87
0611	07	141039976978	CORTES CORTES FRANCISCO	CL ARROYO 36	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	023988542	0607	0607	91,87
0611	07	141040309610	BALLESTER CORTES MIGUEL	BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026146285	0707	0707	91,87
0611	07	141040971836	PEREZ PEDROSA AZAHARA	AV PARQUE 5	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	023989451	0607	0607	91,87
0611	07	141041311942	PLANTON VILCHEZ JOSEFA	PT PICO DE MULHACEN	14005	CORDOBA	03	14	2007	025823357	0707	0707	91,87
0611	07	141041716009	TORRES MORAL RAFAEL	CL LA RAMBLA 12	14900	LUCENA	03	14	2007	025977244	0707	0707	91,87
0611	07	141041814625	SANTIAGO MESONES RAFAEL	CL FEDERICO GARCIA L	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026147804	0707	0707	79,62
0611	07	141041950324	MOYANO SEDANO RAFAEL BOR	CT PALMA DEL RIO (KM	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	025824064	0707	0707	79,62
0611	07	141042152307	KASZTNER - KATALIN NEL	CL MESONES 35	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026148107	0707	0707	91,87
0611	07	141042501709	EZ ZAYYANY - JALIL	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	03	14	2007	025979466	0707	0707	91,87
0611	07	141042639428	DUTESCU - STEFANIA	CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	026148713	0707	0707	91,87
0611	07	141042710156	MAMOUN - MOHAMED	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	03	14	2007	025980274	0707	0707	91,87
0611	07	141042783918	KABLI - BRAHIM	CL CERVANTES 17	14960	RUTE	03	14	2007	025980779	0707	0707	91,87
0611	07	141042838983	MAHMOUD - BENADIM	CL RUTE 29	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025981486	0707	0707	91,87
0611	07	141042862124	TRIF - MARCEL	CL CONQUISTA 8	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026044740	0707	0707	91,87
0611	07	141042874248	SALIMANE - MOHAMED	CL LOZANO SIDRO 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025982193	0707	0707	91,87
0611	07	141042894759	JABRI - HICHAM	CL LOZANO SIDRO 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025983005	0707	0707	27,56
0611	07	141042939219	MZYGH - ABDELOUHAB	CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025984520	0707	0707	58,19
0611	07	141042944067	SPIREA - ROHR	CL FERIA 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025984823	0707	0707	73,49
0611	07	141042958215	DAVIDOV - STEFAN VASIL	CL INDIANO 6	14900	LUCENA	03	14	2007	025985126	0707	0707	91,87
0611	07	141042965891	SABIASHVILI - GIORGI	CL LUNA 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025986136	0707	0707	7,66
0611	07	141042976605	TARHRANI - SAID	CL DUEÑAS 4	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026150632	0707	0707	91,87
0611	07	141042982059	SIDIBE - LADJI	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025986641	0707	0707	91,87
0611	07	141042985594	DOLANESCU - DUNA	CL CAMINO DEL CUADRA	14550	MONTILLA	03	14	2007	025825680	0707	0707	91,87
0611	07	141042987113	MOHAMMED - BOUCHOUATA	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2007	025986944	0707	0707	70,43
0611	07	141042987315	HOUARI - MEKHELFI	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2007	025987146	0707	0707	91,87
0611	07	141043000348	EL QUARBALI - RACHID	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2007	025987550	0707	0707	91,87
0611	07	141043024394	ALBECU - ADRIANA	AV CARLOTA LA GUI	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025825983	0707	0707	91,87
0611	07	141043024701	CONSTANTIN - FLORIN	AV CARLOTA LA GUI	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025826084	0707	0707	91,87
0611	07	141043070268	NICUSOR - CONSTANTIN	AV LA CARLOTA 37	14547	GULJARROSA	03	14	2007	025826185	0707	0707	91,87
0611	07	141043112607	FARISSI - MOHAMED	CL PATIO PICO ALMANZ	14005	CORDOBA	03	14	2007	025826286	0707	0707	91,87
0611	07	141043214253	ION - ILIE	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025826589	0707	0707	91,87
0611	07	141043214455	ION - CRISTINA	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025826690	0707	0707	91,87
0611	07	141043219408	LOPEZ GUTIERREZ DANIEL	CL BAJA DE SAN PEDRO	14850	BAENA	03	14	2007	025989267	0707	0707	91,87
0611	07	141043297614	ECHCHALH - EL ALAMI	CL REAL (EL HIGUERAL	14979	HIGUERAL EL	03	14	2007	025989469	0707	0707	91,87
0611	07	141043342070	RACHID - AAKOU	CL CERVANTES 15	14960	RUTE	03	14	2007	025989873	0707	0707	122,80
0611	07	141043351265	EL ATIFI - MOHAMMED	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2007	025990075	0707	0707	91,87
0611	07	141043362783	DRAGOMIR - BEBE LAUREN	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025827300	0707	0707	91,87
0611	07	141043374103	ER RESMY - NOUR EDDINE	PZ MAYOR DE MARUANAS	14620	CARPIO EL	03	14	2007	026152450	0707	0707	91,87
0611	07	141043479284	KOSTOV - KRASIMIR DIMI	CL CERRO 133	14960	RUTE	03	14	2007	025991691	0607	0607	58,19
0611	07	141043652066	CHKHAM - ZOUBIDA	CL VENTANAS D* ALDON	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025827906	0707	0707	91,87
0611	07	141044012885	BAÑOS GIL FRANCISCO JOSE	CL ALCALDE VELASCO N	14004	CORDOBA	03	14	2007	025828815	0707	0707	91,87
0611	07	141044493138	KEPALAS - REMIGUISO	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2007	025993311	0707	0707	91,87
0611	07	141044658139	SZTEJUKA - KRZY SZTOP	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2007	025993513	0707	0707	91,87
0611	07	141045074835	DRAGOS - ILIE	CL LOS ENCINARENS DOÑ	14220	ESPIEL	03	14	2007	025767783	0707	0707	91,87
0611	07	161006700993	KISELEV - BORIS	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	026002203	0707	0707	91,87
0611	07	170033335594	LOPEZ MORAL ANTONIO	CL TIÑOSA 13	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	026002809	0707	0707	91,87
0611	07	181031532355	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GEMA	CL BLAS INFANTE 46	14940	CABRA	03	14	2007	026007758	0707	0707	91,87
0611	07	181050768465	ZAIDANE - MOHAMED	LG PARAJE VALENZUELA	14970	IZNAJAR	03	14	2007	026008465	0707	0707	91,87
0611	07	210033119379	CARBALLO GARCIA MANUEL	CL FRANCISCO ESPejo	14910	BENAMEJI	03	14	2007	026008566	0707	0707	91,87
0611	07	211017111740	AAMIED - MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013	CORDOBA	03	14	2007	025834875	0707	0707	91,87
0611	07	211019860274	PAULOVA - ZINAYIDA	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	026009071	0707	0707	91,87
0611	07	211020273132	EL GHZOINI - EL HAMRI	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03	14	2007	026009273	0707	0707	91,87
0611	07	211023284980	FAJARDO PLANTON CARMEN	J CL BARRIADA SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026167709	0707	0707	91,87
0611	07	211025265396	STEFAN - SORIN	CL BDA.VIRGEN DE ARA	14900	LUCENA	03	14	2007	026009475	0707	0707	91,87
0611	07	211032136737	MZOURA - EL ALAMI	CL MORALES 19	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	026010586	0707	0707	55,12
0611	07	211034282558	KARCZEWSKI - PAWEL JOZ	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	028407601	0707	0707	91,87
0611	07	220017387271	BENITEZ ROSENDO ANDRES	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	026167810	0707	0707	91,87
0611	07	221000771971	HIDALGO LEON ANTONIO	CL SANTIAGO 5	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026167911	0707	0707	91,87
0611	07	250041535760	GALLARDO SERRANO PEDRO J	CL FERIA 30	14600	MONTORO	03	14	2007	026169325	0707	0707	58,19
0611	07	251010553765	VACAS HEREDIA JESUS	CL LOS ALAMOS 78	14900	LUCENA	03	14	2007	026012004	0707	0707	15,31
0611	07	261010327518	RIOBOO LEON MONSERRAT	CL PANADEROS	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025734542	0707	0707	91,87
0611	07	280262500885	MARCOS BENAVENTE FRANCIS	CL BARRIO VERBENA	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	025734744	0707	0707	91,87
0611	07	280345873294	MILLAN GUTIERREZ MANUEL	CL BELLAYO 31	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026048073	0707	0707	91,87
0611	07	280350310036	BENAYAS VALVERDE GUSTAVO	CL VILLARGALLEGOS 52	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025838818	0707	0707	91,87
0611	07	281138116801	TUTU - BENEDICT	CL NAVALUENGA 13	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026048376	0707	0707	91,87
0611	07	281195311132	ZAMFIR - VERGINA	CL CAÑADA JARDIN	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025839121	0707	0707	91,87
0611	07	281195311940	CURTE - CHIPERAS	CL CAÑADA DEL JARDIN	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025839222	0707	0707	91,87
0611	07	290061012868	CAMARA ROJAS JOSEFA	BD GOLONDRINA C/86 P	14193	CORDOBA	03	14	2007	025839323	0707	0707	91,87
0611	07	290091694473	MOISAID - SALAH	CL ALTA 39	14960	RUTE	03	14	2007	026014226	0707	0707	91,87
0611	07	301008945404	MILOUD - AGRHABA	CL VENTANAS D* ALDON	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025839727	0707	0707	91,87
0611	07	301023703447	BALLESTER CORTES MANUEL	BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026171345	0707	0707	91,87
0611	07	301048376914	STITOU - RACHID	CL ANCHA 73	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025737572	0707	0707	58,19
0611	07	301052486377	ESSMAITI - ABDELKEBRIR	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025737673	0707	0707	91,87
0611	07	410121353274	LORA DOMINGUEZ FRANCISCA	CL GRACIA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	026739491	0707	0707	91,87
0611	07	410142090763	MARTINEZ SOLER ISABEL	CL NUEVA 55	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	026018367	0707	0707	91,87
0611	07	411003456838	VALVERDE PEREZ MANUEL	CL ANGUSTIA MADRID 8	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026172052	0707	0707	91,87
0611	07	411018984013	VEGA VARGAS SEBASTIAN	PT PICO ALMANZOR 4	14005	CORDOBA	03	14	2007	028505813	0707	0707	91,87
0611	07	411044332638	PINTO BAREA JOSEFA	CL CUESTA AZORE 5	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026172456	0707		

0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2007	025788193	0707	0707	211,61
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026039282	0707	0707	211,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14108080124	CEJAS CARVAJAL JUAN	AV MANUEL REINA 61	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	026723538	0707	0707	175,74
1211	10	14108571992	BECERRA GARCIA DOLORES	CL LA HIGUERA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	026714545	0707	0707	175,74
1211	10	14109423673	ESTEPA FERNANDEZ FRANCIS	CL PILLAR DE LA VEGA	14610	ALCOLEA	03	14	2007	026730915	0707	0707	175,74
1221	07	141034466065	VAZQUEZ GAVIRIA NOHRA MI	AV FUENSANTA 9	14010	CORDOBA	03	14	2007	026711919	0707	0707	117,17
1221	07	141036913701	CORONEL CRUZ MARIA LUISA	AV AGRUPACION CORDOB	14014	CORDOBA	03	14	2007	026726063	0707	0707	175,74
1221	07	141042761888	CANSING UBILLA MARIA ELI	AV CORREGIDOR 5	14004	CORDOBA	03	14	2007	026717373	0707	0707	175,74
1221	07	141042909311	PALOMINO GONZABAY MARIA	CL PERIDISTA QUESADA	14005	CORDOBA	03	14	2007	026717575	0707	0707	175,74
1221	07	141042950636	LAZO REINOSO MAYRA ADELA	CL ACERA DE RUTE 4	14013	CORDOBA	03	14	2007	026726871	0707	0707	175,74
1221	07	141042967612	DIAZ VERGARA MARIA TERES	CL JULIO PELLICER 22	14005	CORDOBA	03	14	2007	026717979	0707	0707	175,74
1221	07	141043132310	BENNYA - MINA	CL SAGUNTO 27	14007	CORDOBA	03	14	2007	026727174	0707	0707	175,74
1221	07	141043292661	MONTOYA - CLAUDIA LORE	CL JUAN DE CERVANTES	14007	CORDOBA	03	14	2007	026727275	0707	0707	175,74
1221	07	141043365918	MARTINEZ GONZALEZ ERCILI	CL ANTONIO MAURA 47	14005	CORDOBA	03	14	2007	026718181	0707	0707	175,74
1221	07	281183743375	VELA MAMANI CATALINA	CR PALMA RIO KM.8.70	14005	CORDOBA	03	14	2007	026718686	0707	0707	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	140044944238	GAVILAN LEAL MANUEL	AV VIRGEN DOLORES 11	14004	CORDOBA	08	14	2007	012124735	0906	1006	163,56
2300	07	140073491540	MARAVER REJANO ANTONIO J	CL LA BARQUETA 151	14700	PALMA DEL RI	08	14	2007	013457271	0702	0606	2.791,87
2300	07	140076784183	REAL ROMERO ANTONIO	PL PATIO PICO DEL MU	14005	CORDOBA	08	14	2007	015626536	0107	0307	86,58
2300	07	141000727445	UREÑA GOMEZ MERCEDES	AV LIBERTAD SIMON	14013	CORDOBA	08	14	2007	013458382	0105	1205	349,20
2300	07	141001883664	VILLODRES ALCAZAR JOSE M	AV MIRALBAIDA 22	14005	CORDOBA	08	14	2007	013457978	0106	1006	1.568,95
2300	07	141010929118	EXPOSITO GARRIDO REMEDIO	CL LA CUERDA 40	14620	CARPIO EL	08	14	2007	012123725	0106	0206	295,12
2300	07	170039195105	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	CL ALMORZARA CARRIL	14800	PRIEGO DE CO	08	14	2007	013460346	0105	1205	523,80
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	04107397302	AREA 3 GESTION DE SUELO,	CL SAN FRANCISCO DE	14120	FUENTE PALME	03	04	2007	030368362	0607	0607	490,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041024344281	EL HAISSOUFI - MUSTAPH	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	04	2007	031245103	0707	0707	91,87
0611	07	041034083687	MAATIA - ABDERRAHIM	CR ADAMUZ ALGALLARIN	14430	ADAMUZ	03	04	2007	031298047	0707	0707	27,56
0611	07	041038355731	GHEORGHE - IONUT	CL MIRASOL 31	04700	EJIDO EL	03	04	2007	031399794	0707	0707	91,87
0611	07	041041762653	MOURAD - GABOUNE	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	04	2007	030988758	0707	0707	91,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140056258377	ROMERO CANTOS MARIA CARM	CL PLATERO LEIVA 5	14001	CORDOBA	03	06	2007	022333804	0807	0807	541,92
0521	07	181000162656	FANDILA ENRIQUE JUAN MAN	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	03	18	2007	030094935	0707	0707	286,55
0521	07	181000162656	FANDILA ENRIQUE JUAN MAN	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	03	18	2007	030095036	0807	0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	211022264258	BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMA	CT LUCENA-LOJA, KM.3	14970	IZNAJAR	03	25	2007	019666570	0707	0707	91,87
0611	07	251012151033	OUADDAR - YOUSSEF	CL GRANADA 10	14960	RUTE	03	25	2007	019702441	0707	0707	91,87
0611	07	261006347989	BOUTAOUS BRAHIM ABDELMAL	CL BAENA 46	14816	ESPARRAGAL	03	25	2007	019759934	0707	0707	67,37
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0140	07	280192892978	ESCOBAR GARRIDO FRANCISC	AV GRAN CAPITAN 18	14001	CORDOBA	03	28	2007	087787251	0104	0304	369,98
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29117776763	TERNO-GUACHI,S.L.	AV MANUEL REINA 34	14500	PUNTE GENIL	03	29	2007	038342244	0707	0707	779,32
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141014266019	CAÑEDO TORRES JUAN FERNA	CL PINTOR SALOMINO 3	14010	CORDOBA	03	29	2007	040026004	0807	0807	359,63
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	30116164825	INNOVACIONES STALKER DIE	CL DAMASCO 9	14004	CORDOBA	03	30	2007	049911348	0707	0707	723,80
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	231036416223	ARBAOUI - YAHYA	LG FINCA ANTONIO RAM	14812	ALMEDINILLA	03	30	2007	050082716	0707	0707	91,87
0611	07	301046561091	OFION FAJARDO CRISTIAN	CL GRAN VIA PARQUE 1	14004	CORDOBA	03	30	2007	051127282	0707	0707	91,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	451002079168	PEÑA GUTIERREZ JAVIER	CL ARROYO DEL PILLAR	14630	PEDRO ABAD	03	45	2007	023067130	0807	0807	238,06
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	120052478756	CHBOUH - MUSTAPHA	CL CAMPO MADRE DE DI	14002	CORDOBA	03	47	2007	017874567	0707	0707	91,87

Córdoba, a 27 de marzo de 2008.— El Subdirector Provincial,
Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.919

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P. Interesado.— D.N.I.— Expediente.—Importe.—Tipo Recargo.—Importe con Recargo.—Período.—Motivo.

Herederos De Esperanza Burgos Lozano; 30417904; 08/000243; 79,32; 3%, 5%, 10%, 20%; 81,70. 83,29. 87,25. 95,18; 26/11/2007 30/11/2007; Defunción.

Córdoba, a 11 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.920**

Rfª Negociado de Sanciones

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D^a MÓNICA ALCALÁ PALMA con D.N.I.: 30.965.321-F y con domicilio en Córdoba C/ Cantaor Juanito Maravilla nº 3 B.a y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.— El Director Provincial del Inem, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.921**

Rfª Negociado de Sanciones

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. ELISARDO FERNANDEZ MONTOYA con D.N.I.: 52.256.305-Y y con domicilio en Córdoba C/ General Lázaro Cárdenas Manz. 11 nº 12 1º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.— El Director Provincial del Inem, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.922**

Rfª Negociado de Sanciones

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no comparecer a requerimiento del SPEE para asistir a sesión informativa), a D. NESTOR PULIDO PEREZ con D.N.I.: 30.983.448-X y con domicilio en Córdoba C/ Menendez Pidal nº 1 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.— El Director Provincial del Inem, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.923**

Rfª Negociado de Sanciones

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no comparecer a requerimiento del SPEE para asistir a sesión informativa), a D. JULIO CESAR ARBELAEZ HURTADO con D.N.I.: E4.320.129-Q y con domicilio en Córdoba C/ Avda. Medina Azahara nº 47 4º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. cincuenta y nueve punto cinco de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.— El Director Provincial del Inem, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.924**

Rfª Negociado de Sanciones

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
30.986.300	AVENDAÑO CASTRO, ANGELA M ^a	09/07/2007	DESCONOCIDO
30.970.481	BELMONTE MARTINEZ, JUAN JOSE	09/07/2007	DESCONOCIDO
48.006.938	CANO LIMONES, FRANCISCO	06/10/2007	DESCONOCIDO
44.357.270	DIAZ SOSA, RAFAELA	11/09/2007	DESCONOCIDO
E4.722.914	DIALLO, GARANTE	18/07/2007	AUSENTE
E5.855.897	GITEV KRASIMIR, IVANOV	13/08/2007	AUSENTE
E3.105.598	GOCHILAI DZE, AVIAD	01/10/2007	DESCONOCIDO
30.492.224	HIDALGO BLANCO, SALVADOR	13/07/2007	AUSENTE
30.960.264	JIMÉNEZ PEREZ, JESÚS	09/07/2007	AUSENTE
26.242.686	LEON SANPEDRO, HIXEN FCO.	16/07/2007	AUSENTE
29.768.042	LLOMPART VAZQUEZ, JOSE RAMON	12/09/2007	DESCONOCIDO
E7.207.999	MURRIA PEPPER, HANNAH MONICA	28/09/2007	DESCONOCIDO
50.606.009	PACHECO GARCIA, VERÓNICA	03/08/2007	AUSENTE
40.900.967	TORRES DIAGO, JUAN	18/09/2007	AUSENTE

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la NO RENOVACIÓN de su demanda de empleo con fecha: (VER RELACIÓN PRECEDENTE), y en atención a los siguientes HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de Agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298 de 13/12/02), y por el Art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31/12/03).

II. El número 4 del Art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados des la recepciones presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril).

Córdoba, 11 de marzo de 2008.— El Director Provincial del Inem, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 1.930

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA

(Expte.: AT 661/59)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a información pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribucion Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Garyve S.C.

Características:

Expediente: AT 661/59.

Ubicación de la instalación: Finca Doña Urraca.

Término Municipal: t.m. Córdoba.

Instalación:

a) Línea aérea de media tensión a 20 kV con conductores LA-56, de 1260 m de longitud.

b) centro de transformación intemperie de 50 kVA, 20 kV/400 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincia, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.063

Expediente RE-08/0197

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «LOS TERCIOS-MORATALLA» DE 7,5 MW, EN EL PARAJE DENOMINADO «GAITÁN» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: P&T TECNOLOGÍA IBER, S.L.U.

Domicilio social: C/ Laraña, 4 – 6º Izq. C.P. 41.003 (Sevilla).

Emplazamiento: Polígonos 33 y 34, parcelas 9 y 6.

Término municipal: Hornachuelos.

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Descripción:

- Consta de 47.250 módulos fotovoltaicos de 170 Wp, que suman una potencia total de 8.032.500 Wp, dispuestos en 75 grupos de 630 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 2.625 ramas de 18 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 75 inversores trifásicos de 100 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1.663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- Centro de seccionamiento de tensión 15 kV, con 4 posiciones de entrada de líneas, 1 posición de acople de barras, 2 posiciones de salida de línea hacia la SET colectora MT/132 kV, 2 posiciones de servicios auxiliares con transformador 0.4/MT y 50 kVA, 2 posiciones de control y protección y 2 posiciones de medida.

- Línea de evacuación subterránea en media tensión, disposición D/C con conductor a base de cable seco 18/30 kV, Al 2x3x400 mm² con aislamiento en polietileno reticulado (XLPE) y 785 m de longitud.

Presupuesto: De ejecución 40.481.625,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de marzo de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA
 Núm. 2.914

EXPTE. VP @2298/06

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Redonda, en su Totalidad», en el término municipal de Posadas, en la provincia de Córdoba.

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de la Redonda, en su Totalidad», en el término municipal de Posadas, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-La Vía Pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Posadas fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de marzo de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 1960.

SEGUNDO.-Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Redonda, en su Totalidad», en el término municipal de Posadas, en la provincia de Córdoba, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión con los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar la posibilidad de su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

TERCERO.-Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 13 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba Nº 201 de fecha 9 de noviembre de 2006.

En dicho acto se formuló alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba Nº 123 de fecha 09 de julio de 2007.

A la Proposición de Deslinde no se presenta alegación alguna.

QUINTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de diciembre de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Directiva Europea Habitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria antes citada, en el término municipal de Posadas, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la Resolución indicada, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de

Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CUARTO.- En el Acto de Apeo, D^º Inmaculada Medina Gamero-Cívico, en representación de Hermanas Medina Gamero-Cívico, manifiesta que la anchura de la colada a la altura del par 21 no era mayor a 13 metros, de forma que la boquilla de riego que existe y que es antigua no está dentro de la vía pecuaria.

Valorada la manifestación y documentación presentada por la anterior interesada y dado que se ajusta a la Clasificación de la vía pecuaria de referencia en la que expresamente se indica que tiene una anchura variable, se procede a estimar dicha alegación y en consecuencia se modifica el deslinde en el par 21 y 22.

CONSIDERANDO que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1.995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1.998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

VISTOS, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 25 de octubre de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 11 de diciembre de 2007

RESUELVO

Aprobar el Deslinde total de la Vía Pecuaria «Colada de la Redonda, en su Totalidad», en el término municipal de Posadas, en la provincia de Córdoba, en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y conforme a los datos y descripción que sigue:

Longitud deslindada: 1078,17 metros.

Anchura: variable en todo su recorrido.

Conocida como «Colada de la Redonda», se localiza en el término municipal de Posadas en la provincia de Córdoba. Es de forma alargada y anchura variable en todo su recorrido. La longitud y superficie deslindada es de 1.078,17 metros y 13.088,41 metros cuadrados, respectivamente.

Linda:

Al Norte: Suelo urbano de Posadas.

Al Sur: Cañada Real de Córdoba a Sevilla

Al Este:

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
4	5/9025	Carretera	Diputación de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
3	5/9003	Río Guadalquivir	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Hidrografía natural
4	5/9025	Carretera	Diputación de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
12	8/9006	Carretera de Posadas a La Carlota	Diputación de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
9	8/2	La Estrella	Hnas. Medina García Cívico	Labor regadío
12	8/9006	Carretera de Posadas a La Carlota	Diputación de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
13	6/9008	Cañada Real de Córdoba a Sevilla	Consejería de Medio Ambiente	Vía de comunicación de dominio público
11	8/33	La Estrella	Hnas. Medina García Cívico	Labor regadío

Al Oeste:

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
4	5/9025	Carretera	Diputación de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
12	8/9006	Carretera de Posadas a La Carlota	Diputación de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
10	8/3	La Estrella	Hnas. Medina García Cívico	Labor regadío
24	8/9007	Camino del Batanejo	Ayuntamiento de Posadas	Vía de comunicación de dominio público
14	8/4	La Estrella	Hnas. Medina Gamero Cívico	Labor regadío
12	8/9006	Carretera de Posadas a La Carlota	Diputación de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de

Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Anexo a la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Redonda, en su Totalidad», en el término municipal de Posadas, en la provincia de Córdoba.

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	314857,34	4185839,55	1D	314840,11	4185838,77
2I	314827,83	4185808,28	2D	314816,99	4185814,28
3I	314816,86	4185771,64	3D	314806,54	4185774,32
4I	314810,10	4185745,29	4D	314799,77	4185747,90
5I	314782,40	4185635,98	5D	314772,07	4185638,59
6I	314771,38	4185592,24	6D	314761,06	4185594,92
7I	314755,41	4185528,30	7D	314745,31	4185531,92
8I	314748,73	4185501,14	8D	314740,74	4185502,02
9I	314748,22	4185478,55	9D	314740,21	4185478,26
10I	314749,63	4185463,77	10D	314741,70	4185462,59
11I	314753,35	4185445,57	11D	314745,83	4185442,41
12I	314766,01	4185426,86	12D	314760,30	4185421,02
13I	314784,22	4185416,23	13D	314778,12	4185408,30
14I	314852,30	4185359,82	14D	314846,00	4185352,05
15I	314912,62	4185312,54	15D	314907,39	4185305,21
16I	314980,23	4185257,51	16D	314974,59	4185250,50
17I	315019,41	4185223,40	17D	315013,37	4185216,73
18I	315069,62	4185184,17	18D	315057,21	4185168,49
19I	315111,06	4185153,62	19D	315098,66	4185137,94
20I	315151,22	4185122,40	20D	315138,82	4185106,71
21I	315201,21	4185079,52	21D	315191,08	4185066,27
22I	315251,62	4185037,67	22D	315260,96	4185007,99
1C	314851,35	4185842,74			

Sevilla, 13 de marzo de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.906

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/19952 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de Minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (N.º 14/1052599-M/2003), promovido por D. Ramón Martínez Granados, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Ramón Martínez Granados para que se acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14001 Teléfono 957 005 300 el día 9 de mayo de 2008 a la 09:00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba relacionada directamente o con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad el mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— El Secretario General (D. 21/ 85 de 5 de febrero), Fdo.: Feliciano Segura Perea.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.907

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/19952 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de Minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (N.º 14/1044597-M/2000), promovido por D. Juan Fernández Vargas, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Juan Fernández Vargas para que se acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de Minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (N.º 18/10036-M/1996), promovido por D. Fernando Serrano Moreno, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Fernando Serrano Moreno para que se acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14001 Teléfono 957 005 300 el día 8 de mayo de 2008 a la 11:00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba relacionada directamente o con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad el mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— El Secretario General (D. 21/ 85 de 5 de febrero), Fdo.: Feliciano Segura Perea.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.908

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/19952 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de Minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (N.º 14/1047974M/2001), promovido por D.ª Francisca Aranda Expósito, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Jesús Gálvez Aranda para que se acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14001 Teléfono 957 005 300 el día 8 de mayo de 2008 a la 09:00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba relacionada directamente o con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad el mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— El Secretario General (D. 21/ 85 de 5 de febrero), Fdo.: Feliciano Segura Perea.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.909

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/19952 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de Minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (N.º 14/1044597-M/2000), promovido por D. Juan Fernández Vargas, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Juan Fernández Vargas para que se acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de

los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14001 Teléfono 957 005 300 el día 6 de mayo de 2008 a la 09'00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba relacionada directamente o con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad el mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— El Secretario General (D. 21/ 85 de 5 de febrero), Fdo.: Feliciano Segura Perea.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.910

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de Minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (N.º 14/1048073-M/2001), promovido por D. María Esther Velasco Trujillo, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. María Esther Velasco Trujillo para que se acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14001 Teléfono 957 005 300 el día 6 de mayo de 2008 a la 11'00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba relacionada directamente o con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad el mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— El Secretario General (D. 21/ 85 de 5 de febrero), Fdo.: Feliciano Segura Perea.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.911

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de Minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (N.º 14/1033955-M/1997), promovido por D. Serafín Martínez Alcaraz, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Serafín Martínez Alcaraz para que se acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14001 Teléfono 957 005 300 el día 5 de mayo de 2008 a la 09'00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba relacionada directamente o con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y

transcurridos tres meses, se producirá la caducidad el mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— El Secretario General (D. 21/ 85 de 5 de febrero), Fdo.: Feliciano Segura Perea.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.912

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de Minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (N.º 14/1019560-M/1973), promovido por D. José Rafael Rivas Barba, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. José Rafael Rivas Barba para que se acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14001 Teléfono 957 005 300 el día 5 de mayo de 2008 a la 11'00 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba relacionada directamente o con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad el mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— El Secretario General (D. 21/ 85 de 5 de febrero), Fdo.: Feliciano Segura Perea.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.930

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 237/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Encarnación García Oliver, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.931

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 459/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María Elena Robles Castro, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.932

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 622/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Elvira Fernández Cortés, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.933

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 641/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Juan José Fernández Rodríguez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.934

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 671/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María Dolores Castro Vergel, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.935

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 671/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Carmen Delgado Pineda, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que

deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.936

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1134/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Susana Sánchez Martínez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.937

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1438/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Juan Amate Rodríguez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.938

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 6731/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Yolanda del Pino Merino, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.939

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 13686/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Manuela Ruiz Bermúdez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.940

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 13899/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Amparo Serrano Bautista no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.941

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14149/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Diego Calleja Soler, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.942

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14429/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Cristina Alonso Martos, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que

deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.943

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14639/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Dolores Garrote Requejo, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.944

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14983/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Laura Alexandra Pineda Reyes, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.945

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 15226/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Ángela Romero Cortés, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.946

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 15246/07-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Magdalena Abellán Romero, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.947

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 766/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Emilia Expósito Rodríguez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.948

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 693/08-SISS, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Rocio James Martín, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.949

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Rosario Fernández García, tramitada en el expediente administrativo número 7865/07-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 14 de febrero de 2008.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada

en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.950

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Antonio Cuenca Baster, tramitada en el expediente administrativo número 8410/07-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 14 de febrero de 2008.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.951

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Selina Cortés bravo, tramitada en el expediente administrativo número 8733/07-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 14 de febrero de 2008.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.952

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Dolores María Marín López, tramitada en el expediente administrativo número 10264/07-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 14 de febrero de 2008.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.953

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Cristina Ostos Molina, tramitada en el expediente administrativo número 13963/07-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 14 de febrero de 2008.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.954

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Francisca García Orive, tramitada en el expediente administrativo número 14274/07-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.s número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 14 de febrero de 2008.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.955

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Castillo Moreno, tramitada en el expediente administrativo número 14252/07-SISS, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 14 de febrero de 2008.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Dirección General de Comercio
SEVILLA
 Núm. 2.581

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite

de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la ampliación de un gran establecimiento comercial en Córdoba.

Solicitada licencia comercial para la ampliación de un gran establecimiento comercial consistente en un gran almacén promovido por la sociedad de El Corte Inglés Sociedad Anónima, situado en la Calle Jesús y María número cincuenta y siete y Calle Duque de Hornachuelos número tres del municipio de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la Ley uno de mil novecientos noventa y seis, de diez de enero, del Comercio Interior de Andalucía, modificada por la Ley seis de dos mil dos, de dieciséis de diciembre, se procede a la apertura del trámite de información pública por un plazo de veinte días, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en la sede del Servicio de Comercio la Delegación Provincial en Córdoba, sita en el calle Victoriano Rivera, número cuatro y en el Ayuntamiento de Córdoba, con domicilio en la Calle Capitulares s/n.

Sevilla, la Directora General de Comercio, Fdo.: María Dolores Aienza Mantero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
 Núm. 2.925

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de dieciseite de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO			
Municipio: LA CARLOTA	Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimiento
	43219.14/07(979577)	CARMONA GRACIA DOLORES	75583447L DECLARACION-ACUERE
	43219.14/07(979578)	CARMONA GRACIA DOLORES	75583447L DECLARACION-ACUERE
	45472.14/07(979703)	RIETO PRIETO DOLORES	30012415Z RECURSO-RESOLUCION
	45472.14/07(979700)	ORTIZ CUESTA ANTONIO	29980674J RECURSO-RESOLUCION
	43217.14/07(979695)	PEDRAZA COLLADO JOSE	29985765K DECLARACION-ACUERE
Municipio: CASTRO DEL RIO	35389.14/07(979791)	JIMENEZ URBANO MANUEL	30411316A DECLARACION-ACUERE
Municipio: LOGUE	43614.14/07(979735)	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	30417054Z RECTIFICACION-ACUERE
Municipio: PALENCIANA	52182.14/07(979928)	VILCHEZ HURTADO CONCEPCION	25301028Q RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FRIEGO DE CORDOBA	98789.14/06(980019)	MORALES AGUILERA RAMON	29978660T RECURSO-RESOLUCION
	52224.14/07(979248)	OSUNA AVALOS JOSE	75635023Y DECLARACION-ACUERE
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA	54410.14/07(979766)	GONZALEZ TRIBALDO MIGUEL	30100254Q RECURSO-RESOLUCION
	58139.14/07(979770)	HIGUERA HIERTAS MARIA ISABEL	30102895N RECURSO-RESOLUCION
	73241.14/07(979219)	RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL	30099293K RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CORDOBA	54145.14/07(979919)	CASTRO BARRENA PEDRO PABLO	30408533A RECURSO-RESOLUCION
	52660.14/07(979818)	CUMPLIDO FUMES FRANCISCO	30391858A SOLICITUD-RESOLUCION
	73949.14/07(979811)	HIDALGO TORRES JAVIER	30525685Q RECURSO-RESOLUCION
	52640.14/07(979817)	JIMENEZ GARCIA VICTORIA EUGENIA	44568410F SOLICITUD-RESOLUCION
	48449.14/07(979845)	MARTIN HODAS MARGARITA	30479516P DECLARACION-ACUERDO
	40588.14/07(979721)	PATRONATO DE SAN RAFAEL ENTIDAD BE FI 4020184	RECURSO-RESOLUCION
	54055.14/07(979912)	SERRANO CASTRO MANUEL	30888407T RECURSO-RESOLUCION

Córdoba, 11 de marzo de 2008.— El Gerente Territorial, Fdo. Luís González León.

AYUNTAMIENTOS

RUTE
 Núm. 2.873
ANUNCIO

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Titular de Rute (Córdoba) y debiéndose elegir a una persona para dicho

cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de Jueces de Paz, se anuncia dicha vacante y se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, podrán presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Cualquier otro documento justificativo de los méritos o títulos alegados.

Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Durante su mandato los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable.

En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades:

- a) La dedicación a la docencia o la investigación jurídica.
- b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Rute a 13 de Marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo: D. Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Núm. 3.161

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del RD legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de 20 de Febrero de 2008 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para 2008, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General, y de la Plantilla de Personal:

RESUMEN POR CAPITULOS

a) Presupuesto de gastos.

Cap.	Concepto.	Importe.
1	Gastos de Personal	4.184.615,39
2	Bienes corrientes y servicios.	1.963.953,05
3	Gastos financieros.	182.107,32
4	Transferencias corrientes.	366.387,68
6	Inversiones Reales.	1.052.441,32
7	Transferencias de capital.	223.086,75
9	Pasivos Financieros.	2.081.599,07
	TOTAL	10.054.190,58

b) Presupuesto de ingresos.

Cap.	Concepto.	Importe.
1	Impuestos directos.	2.005.000,00
2	Impuestos indirectos.	673.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	2.087.350,00
4	Transferencias Corrientes.	2.475.000,00
5	Ingresos patrimoniales.	28.280,00
6	Enajenación Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
9	Pasivos Financieros.	2.785.560,58
	TOTAL	10.054.190,58

**PLANTILLA DE PERSONAL
Personal Funcionario 2008**

Puesto - Número -Vacantes - Grupo

- 1. Con Habilitación de carácter estatal.
Secretaría: 1; Propiedad ; A1
Intervención: 1; Propiedad; A1

- 2. Escala de Administración General
 - 2.1 Subescala de Gestión.
Tesorero: 1; Propiedad; A2
Técnico: 1; Propiedad; A2
 - 2.2 Subescala Administrativa
Administrativo: 7; 3 Propiedad y 4 Vacantes; C1
 - 2.3 Subescala Auxiliar
Auxiliar: 5; 4 Propiedad y 1 Vacante; C2
 - 2.4 Subescala Subalterna
Conserje: 1; Propiedad; E
- 3. Escala de Administración Especial
 - 3.1 Subescala Técnica
Arquitecto: 1; vacante; A1
Arquitecto Técnico: 1; Vacante; A2
 - 3.2 Subescala Servicios Especiales
 - 3.2.1 Policía Local y sus Auxiliares
Subinspector: 2; 1 Propiedad y 1 Vacante; A2
Oficial: 2; 1 Propiedad y 1 Vacante; C1
Policía: 16; 14 Propiedad Y 2 Vacantes; C1
Administrativo (2ª Actividad): 1; Vacante; C1.
 - 3.2.2 Servicios Especiales
Mecánico conductor: 1; Vacante; C2
 - 3.2.3 Personal de Oficinos
 - 3.2.3.1 Oficial
Oficial Albañil: 1; Propiedad; C2
Oficial Electricista: 1; Vacante; C2
Oficial Jardinero: 1; Propiedad; C2
 - 3.2.3.2 Ayudante
Auxiliar Servicios conductor: 1; Propiedad; C2
Auxiliar Servicios: 1; Propiedad; C2
Auxiliar Servicio Basura: 2; Propiedad; C2

Personal Laboral 2008

1. Personal de Oficios

- 1.1 Encargado
Encargado Polideportivo: 1; Propiedad; E
Encargada Biblioteca: 1; Propiedad; C2
- 1.2 Oficial
Oficial Fontanero: 2; Propiedad; C2
Oficial Albañilería: 2; Vacantes; C2
Oficial Electricista: 1; Vacante; C1
Oficial Servicio de pintura: 1; vacante; C2.
Oficial Mant. Técnico y Sonido Radio Rute: 1; Propiedad; C2
- 1.3 Ayudante
Auxiliar Matadero: 3; 2 Vacantes; E
Electricista: 2; 1 Propiedad, 1 vacante; C2
- 1.4 Operario
Peón Albañil: 2; Vacantes; E
Peón Servicio Pintura: 1; Vacante; E
Peón Servicios: 2; Vacantes; E
Peón Basura: 3; Vacantes; E
Peón Barrendero: 3; Vacantes; E
Jardinero: 1; Propiedad; E
Limpador/a: 14; 6 Propiedad, 8 Vacantes; E

2. Administrativo

- Administrativo: 2; Propiedad 1; C1; Vacante 1; C1
Locutor Radio: 1; Vacante; C1
Director Radio: 1; Vacante; C1
Jefe Biblioteca: 1; Vacante; C1
Auxiliar Administrativo: 3; 1, Propiedad, 2 Vacantes; C2
Conserje: 11; 5 Propiedad, 6 Vacantes.

3. Técnicos

- Director Medios Comunicación; 1; Vacante; A2
Asesor Deportivo; 1; Vacante; C1
Monitor Deportivo: 1; Vacante; C2
Director Escuela de Música: 1; Vacante; A1
Profesor Viento Escuela de Música: 1; Vacante; A1
Profesor Guitarra Escuela de Música: 1; Vacante; A1
Profesor Piano Escuela de Música: 1; Vacante; A1
Profesor Danza Escuela de Música: 1; Vacante; A1
Profesor Trompeta Escuela de Música: 1; Vacante; A1
Profesor Violín Escuela Música: 1; Vacante; A1
Profesor Solfeo Escuela de Música: 1; Vacante, A1
Agente de Formación y Empleo: 1, Vacante; C1
Dinamizador Juvenil: 1; Vacante; C1
Agente Desarrollo Turístico: 1; Vacante; C1

Agente de Desarrollo Local: 1; Vacante; A2
 Encargado Informática: 1; Vacante; C1
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Rute, a 27 de marzo de 2008.— El Alcalde, Francisco Javier
 Altamirano Sánchez.

BAENA
Secretaría General
 Núm. 2.876

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2008, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para cubrir cinco plazas de Administrativos vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Adscritos a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, mediante Concurso-Oposición sistema de Turno Libre. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Baena a 12 de marzo de 2008.— El Alcalde, P.D. el Delegado Personal, Fdo. José Tarifa Contreras.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2008 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria de consolidación de empleo temporal, efectuada ala amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la provisión en propiedad de las plazas que se reseñan en anexos a estas bases

SEGUNDA.- SISTEMA SELECTIVO.

La provisión de la plaza incluida en esta convocatoria se efectuará mediante el procedimiento de concurso-oposición, turno libre.

En ningún caso se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

TERCERA.- NORMATIVA APLICABLE.

- Artículos 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Artículos 21.1, letras g) y h), y 89 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Artículos 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Artículo 19.2 de la Ley 30/1984, de 2 agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

- Real Decreto 896/1991, de 7 junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Las demás disposiciones concordantes o complementarias sobre la materia.

CUARTA.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán cumplir los requisitos siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación que regule esta materia.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título según se establece en los diferentes anexos o equivalente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que determine la incapacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente. Esta misma autoridad podrá declarar también la equivalencia de títulos.

3. Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas en igualdad de condiciones con los otros aspirantes, las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. A tal efecto, los aspirantes con alguna discapacidad harán constar en su solicitud su condición y grado de minusvalía.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, se presentarán en el modelo normalizado de instancias que se facilitarán en las oficinas municipales. No obstante si los aspirantes no pueden obtener los impresos de solicitud por residir fuera de la localidad o por otras circunstancias, podrá presentar válidamente su solicitud en otro documento, siempre que contenga todos los extremos que se señalan en los apartados siguientes.

2. Las instancias irán dirigidas al Presidente del Ayuntamiento y se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Los aspirantes declararán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las presentes bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y su compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionados, y de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

5. Los aspirantes con alguna discapacidad deberán especificar en su solicitud las adaptaciones que fuere necesario realizar en el desarrollo de las pruebas correspondientes, para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

6. La solicitud irá acompañada necesariamente de los documentos siguientes:

a) Los que acrediten los méritos alegados por los solicitantes, de acuerdo con el baremo establecido en la base novena, para su valoración en la fase de concurso.

b) Resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen que, de acuerdo con la Ordenanza fiscal vigente, se fijan en 10 euros. El abono se efectuará en la cuenta número 2024-6012-59-3110140895 de la que es titular el Ayuntamiento.

Si el pago se efectúa mediante giro postal o telegráfico, se consignará el número de giro.

El impago de los derechos de examen, o el hecho de no aportar el justificante del ingreso, dará lugar a la exclusión del aspirante en la relación que se apruebe.

7. La documentación que aporten los aspirantes junto con la solicitud, se presentará mediante el original o fotocopia compulsada o cotejada.

SEXTA.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos y, en su caso, el motivo de la no admisión. La resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para las posibles reclamaciones. La resolución se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la lista provisional.

En la misma resolución, se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes, previamente determinado mediante sorteo, la composición del Tribunal y la fecha de constitución de éste.

La resolución aprobatoria de la lista definitiva o la resolución aprobatoria de la lista provisional desde el momento en que ésta devenga en definitiva, pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará formado por un Presidente, un Secretario y los Vocales que se determinen en la convocatoria, uno de los cuales lo hará en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El número de titulares será impar y no inferior a cinco, con sus respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal serán nombrados por el Presidente de la Entidad local, de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

2. La resolución en la que se realice la designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha resolución se especificará el lugar, fecha y hora en que se constituirá el Tribunal.

3. Todos los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la respectiva convocatoria. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cuando en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la administración pública.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

6. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las bases generales y específicas de cada convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

7. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares, y, si están ausentes, los suplentes, que no podrán sustituirse entre sí en la misma sesión. Si una vez constituido el

Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

Si los miembros del Tribunal Calificador, una vez iniciadas las pruebas de la oposición o la calificación de los méritos del concurso, cesan en los cargos en virtud de los cuales fueron designados, continuarán ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el procedimiento selectivo de que se trate. Si por cualquier motivo los Presidentes, los Secretarios de los Tribunales o los suplentes necesarios, con independencia de las responsabilidades en que incurran, no quieren o no pueden continuar siendo miembros del Tribunal, impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o de suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado, y posteriormente, se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del referido proceso selectivo.

8. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias, deliberaciones y votaciones que se produzcan. Las actas fechadas y rubricadas por todos los miembros del Tribunal, constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

9. Las actuaciones de los Tribunales pueden ser recurridas en alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde que estas se hicieran públicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la resolución del recurso de alzada, la Alcaldía solicitará un informe al Tribunal actuante que, en su caso, se volverá a constituir a tales efectos, de acuerdo con lo que establecen las presentes bases. El informe vinculará al órgano que ha de resolver el recurso, cuando pretenda la alteración de la propuesta de nombramiento.

10. Los miembros del Tribunal, y los posibles asesores especialistas, percibirán en concepto de asistencia, las percepciones económicas correspondientes a la categoría prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio

OCTAVA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**A) FASE DE OPOSICIÓN**

1. El lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la composición y fecha de constitución del Tribunal. El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el local en que se haya celebrado la prueba precedente, con una antelación mínima de 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 48 horas si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá de transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y un máximo de 45 días hábiles. No obstante, se podrán reducir los plazos indicados en los párrafos anteriores si los propusiera el Tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por éstos unánimemente, de lo que se dejará constancia en el expediente.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único y deberán acudir provistos de sus documentos identificativos. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, comporta automáticamente que decae en sus derechos a participar en este ejercicio y en los sucesivos, y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así se aprecie por el Tribunal, se podrá examinar discrecionalmente a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no se haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

3. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará por orden alfabético según el primer apellido, comenzando por la letra k.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.

4. Para las personas con discapacidad que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios que permitan la adecuada realización de las pruebas.

5. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

6. Terminada la calificación por el Tribunal de cada una de las pruebas de la oposición, en el mismo día en que se adopten los respectivos acuerdos, serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde haya tenido lugar la prueba, los resultados de cada uno de los ejercicios, así como la relación de los aprobados.

B) FASE DE CONCURSO

1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a celebrar la fase de concurso, consistente en la evaluación de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes que hubieran superado el nivel de aptitud establecido para todos y cada uno de los ejercicios de carácter eliminatorio de la fase de oposición.

El resultado de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso en cada uno de los méritos valorables y su puntuación total, se hará pública en el mismo día en que se adopten los respectivos acuerdos, mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición pública, para formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Finalizadas ambas fases, se procederá a obtener la lista de aspirantes seleccionados y su orden de puntuación con todos los que hayan superado la fase de oposición, sumando la puntuación obtenida en la fase de concurso, procediéndose a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde haya tenido lugar las pruebas, los resultados de cada uno de los ejercicios, así como la relación de los aprobados.

NOVENA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

A) FASE DE OPOSICIÓN. La oposición consistirá en la realización sucesiva de las pruebas que se reseñan en cada anexo.

B) FASE DE CONCURSO. El Tribunal calificará y puntuará a los aspirantes en función de los méritos justificados fehacientemente en el momento de presentar la instancia, de conformidad con el siguiente baremo:

1.- ANTIGÜEDAD.

Por haber prestado servicios en la Administración Pública, se valorará a 0,25 puntos por año o fracción, valorándose las fracciones proporcionalmente, hasta un máximo de 2 puntos.

Para su justificación se aportará certificado de tiempo trabajado, expedido por la Administración correspondiente.

2.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada se valorará a 0,50 puntos por año o fracción de servicios en dichos puestos, valorándose las fracciones proporcionalmente, hasta un máximo de 2 puntos.

Para la determinación de la similitud con el contenido técnico a que se refiere el párrafo anterior, el Tribunal podrá solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

Para la justificación del trabajo desarrollado en la Administración Pública se aportará certificado de tiempo trabajado y de funciones asignadas al puesto ocupado.

3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 2 puntos.

El criterio de valoración de los cursos es que estos deben tener una relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza convocada.

La puntuación de los cursos se efectuará del siguiente modo:
Cursos de duración igual o superior a 100 horas, 1 punto.

Cursos de 75 o más horas y menos de 100 horas, 0,75 puntos.

Cursos de 50 o más horas y menos de 75 horas, 0,50 puntos.

Cursos de 25 o más horas y menos de 50 horas, 0,25 puntos.

Resto de cursos, con un mínimo de 15 horas de duración, 0,10 puntos.

No serán objeto de valoración, actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, seminarios, mesas redondas, debates, encuentros, etc.

Sólo se valorarán los cursos si están convocados u organizados por la Universidad, institutos o escuelas oficiales de formación, u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación o por la Universidad.

Se acreditarán mediante aportación en original o copia compulsada de los certificados oficiales expedidos por los órganos convocantes de los cursos.

4.- TITULACIONES ACADÉMICAS.

Por poseer titulación/es académicas, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

1. Doctor/a..... 1,5 puntos.

2. Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto..... 1 punto.

3. Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico 0,5 puntos

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,5 puntos.

DÉCIMA.- CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

1. Cada una de las fases se calificará independientemente y sólo serán computados en la fase de concurso los méritos, previamente evaluados, de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En la fase de concurso, el Tribunal calificará y puntuará los méritos justificados fehacientemente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, en base al baremo establecido por las presentes bases. La puntuación obtenida en la fase de concurso sólo será computada respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En cualquier caso, la máxima puntuación que, según la convocatoria, pueda obtenerse en la fase de concurso no excederá nunca de un 40 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, en función del perfil del puesto.

2. En la fase de oposición, los ejercicios obligatorios y eliminatorios se puntuarán hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio y poder acceder a la realización del siguiente.

El resultado de los ejercicios obligatorios se obtendrá sumando las puntuaciones de cada uno de ellos. Se considerarán aprobados, de entre los aspirantes que han superado las pruebas, aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, en número no superior al de vacantes convocadas.

Si el desarrollo de los ejercicios orales, el aspirante deja de exponer algún tema o es calificado con cero en alguno de ellos, se considerará que no ha superado la prueba correspondiente. Asimismo, si el Tribunal apreciara deficiencias notorias en la actuación del aspirante, el Presidente podrá invitarle para que desista de continuar el ejercicio.

En los ejercicios en que sea posible, y cuando así lo determine el Tribunal, una vez finalizados éstos, el Tribunal podrá dialogar con cada aspirante sobre temas relacionados con el objeto de cada ejercicio.

La calificación final de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios obligatorios.

3. La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada fase por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, sin que puedan aprobar un número de aspirantes superior al de vacantes convocadas.

En base a dicha valoración se formará la lista de aprobados y la propuesta correspondiente.

4. En caso de empate en las calificaciones finales entre aspirantes incluidos en la misma relación, se aplicarán las reglas siguientes:

a) En favor de quien tenga mejor puntuación en la oposición.

b) La propuesta de nombramiento se realizará a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en los ejercicios prácticos.

c) Si persiste el empate, la propuesta se hará a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el supuesto práctico.

d) Si aún continuara el empate se propondrá al aspirante de mayor edad.

UNDÉCIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el resultado de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas realizadas, por el orden de la puntuación total obtenida, en el mismo local de celebración de las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados, y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes aprobados, que en ningún caso podrán superar el número de plazas convocadas.

No obstante, si por cualquier circunstancia no fuera nombrado funcionario de carrera ningún aspirante aprobado, podrán acceder, por orden de puntuación, los aspirantes que hayan superado los ejercicios y no hayan sido incluidos en la propuesta de aprobados.

2. Los aspirantes seleccionados deberán presentar en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde la publicación de las relaciones definitivas de aprobados a que se refiere el apartado anterior, los documentos siguientes, mediante original o copia compulsada:

a) Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

b) Título académico o justificante de haber pagado los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse incapacitado.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de las funciones.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, un certificado del organismo oficial competente, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes a las plazas a las que aspira.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser, nombrado funcionario de carrera quedando anuladas todas sus actuaciones con relación al aspirante implicado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, por orden de puntuación obtenida, que habiendo superado las pruebas selectivas no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, lo que se notificará a los interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

4. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, salvo aquellas condiciones o requisitos que no consten en su expediente personal, que se tendrán que acreditar en la forma antes indicada.

DUODÉCIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Presentada la documentación por los interesados y siendo ésta conforme, por la Alcaldía se procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos por el Tribunal, los cuales deberán tomar posesión de sus respectivas plazas en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución. Previamente a la toma de posesión, los aspirantes deberán prestar juramento o promesa de sus puestos en la forma legalmente establecida.

Durante el plazo de toma de posesión, en su caso, los interesados deberán ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quien, sin causa justificada, no tome posesión dentro del plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido, pudiendo entonces la Alcaldía nombrar a quien hubiera superado todas las pruebas previa presentación de la documentación preceptiva, considerándose entonces hecha la propuesta de nombramiento por el Tribunal Calificador a favor de éstos, procediéndose entonces de forma igual a lo establecido en la base anterior.

DECIMOTERCERA.- INCIDENCIAS.

En todo lo no previsto en estas bases, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

DECIMOCUARTA.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. Contra la presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, cabrá interponer recurso por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. En cualquier momento, siempre antes de la presentación de las solicitudes por los aspirantes, la Alcaldía podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

MODELO SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA

DATOS PERSONALES

DNI:	1º apellido	2º apellido	Nombre
Fecha nacimiento / / / / / /	Sexo	Localidad de nacimiento	Provincia
Teléfono	Domicilio/ Calle	C.P.	
Domicilio: Municipio	Provincia	Estado:	

DATOS CONVOCATORIA

Denominación de la plaza	Nº Plazas	Régimen Jurídico. Funcionario: ____ Laboral: ____	Sistema selectivo Oposición: ____ Concurso: ____ Curso oposición: ____
Fecha publicación BOE / / / / / /	Reserva discapacitados	Grado minusvalía	Turno. Libre: ____ Promoción interna: ____

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:

Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A) MÉRITOS PROFESIONALES	B)	C)
En Ayuntamiento de Baena ____		
En otra Administración ____		
En empresa privada ____		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

IMPORTE TASAS
EUROS

Baena a ____ de ____ de 2004

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA.

ANEXO I

1.- Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 5 Plazas de Administrativo/a

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración General

Subescala Administrativa.

Grupo C. Subgrupo C1

1.3. Titulación Académica: Esta en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en una Escala del Grupo D, o de cinco años siempre que se haya superado el curso específico de formación «Curso de Promoción y Perfeccionamiento del Colectivo de Auxiliares Administrativos» al que se accederá por criterios objetivos.

1.4. Sistema de selección: Concurso Oposición. Turno Libre.

1.5. El importe de la tasa de examen: 10 €.

1.6. El Tribunal tendrá la categoría de 2ª.

1.7 Fase de Oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito dos temas de los comprendidos en el programa, durante el plazo máximo de dos hora, los mismo serán elegido al azar inmediatamente antes de comenzar el ejercicio mediante la extracción de dos bolas las cuales determinaran los temas a desarrollar. Este ejercicio será leído ante el Tribunal, en acto público.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización de un supuesto

práctico propuesto por el Tribunal durante un periodo máximo de dos horas sobre el contenido funcional de las plazas a cubrir, y relacionado con el programa.

PROGRAMA

TEMA 1: La Constitución Española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2: La Corona. Atribuciones según la Constitución

TEMA 3: Las Cortes generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependiente de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

TEMA 4: El Poder Judicial: principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial

TEMA 5: El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

TEMA 6: La Administración Pública en la Constitución. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa. La Administración Local. La Administración Institucional.

TEMA 7: El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 8: Los principios de la organización administrativa: la competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. El conflicto de atribuciones

TEMA 9: El ordenamiento jurídico administrativo. El derecho comunitario. La constitución. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

TEMA 10: El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

TEMA 11: Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladores de los distintos procedimientos. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad

TEMA 12: El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma.

TEMA 13: La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

TEMA 14: La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

TEMA 15: Los recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación mediación y arbitraje.

TEMA 16: Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

TEMA 17: La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

TEMA 18: La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

TEMA 19: El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

TEMA 20: Las Fuentes del derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

TEMA 21: El municipio. Organización y competencias.

TEMA 22: La provincia. Organización provincial. Competencias.

TEMA 23. Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

TEMA 24: El Régimen General de las elecciones locales.

TEMA 25: Relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

TEMA 26: El personal al servicio de las Entidades locales: funcionarios, personal eventual y personal laboral

TEMA 27: Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad social. Incompatibilidades.

TEMA 28: Los bienes de las Entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

TEMA 29: Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos

TEMA 30: Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones

TEMA 31: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El registro de documentos.

TEMA 32: Evolución histórica de la legislación urbanística española. La ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las CC AA y de las Entidades Locales

TEMA 33: Régimen urbanístico del suelo. Planeamiento territorial urbanístico. Planes de ordenación: clases y régimen jurídico

TEMA 34: Intervención en la edificación o uso del suelo. Las licencias urbanísticas: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina

TEMA 35: El Derecho Financiero: concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

TEMA 36: Los recursos de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios

TEMA 37: La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos

TEMA 38: El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito

TEMA 39: La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada. La liquidación del presupuesto: tramitación.

TEMA 40: Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. Planificación financiera.

Baena, 11 de marzo de 2008.— El Alcalde, P.D., el delegado de Personal, Fdo.- José Tarifa Contreras.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 2.878

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94 de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia del día 17 de agosto de 2007, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D.ª DOLORES ORDOÑEZ RUIZ, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Mª Jurado Peralvarez y D.ª

Mª Consuelo Quesada Caraballo en la Ciudad de Priego de Córdoba, el próximo día 14 de marzo de 2008.

Priego de Córdoba, 11 de marzo de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

VILLA DEL RÍO

Núm. 2.881

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPED.— DENUNCIADO/A.— IDENTIF.— LOCALIDAD.— FECHA.— EUROS.— PRECEPTO.— ARTº

24/T/08; BIGU ADRIAN; X-4.951.748-D; MONTORO-(CO); 29/11/07; 30,05; O.M.C.; 16-10º

52/T/08; VICTOR NÚÑEZ ASENCIO; 30.820.352-F; CÓRDOBA; 26/12/07; 30,05; R.G.C.; 91

72/T/08; LEONARD BARBÚ ALTIN; X-6.912.146-W; MONTALBÁN-(CO); 01/12/07;12,02; O.M.C.; 16-1º.

Villa del Río a 12 de Marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Bartolomé Ramírez Castro

Núm. 2.882

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo y preceptivo a la vía judicial, conforme a lo establecido por el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El recurso administrativo de reposición se interpondrá, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado. Posteriormente a la resolución del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo correspondiente por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento.

EXPTÉ.— DENUNCIADO/A.— IDENTIF.— LOCALIDAD.— FECHA.— EUROS.— PRECEPTO.— ARTº

231/T/07; MANUEL MALLORGA CASTAÑO; 39.721.800-H; BONAVISTA-(T); 16/07/07; 12,02; R.G.C.; 154

260/T/07; MANUEL CASTILLEJO PARRA; 30.443.791-W; PEDRO ABAD-(CO); 22/07/07; 12,02; O.M.C.; 16-1

261/T/07; EUGENIO HERNÁNDEZ ALVARADO; 26.459.040-R; BAEZA-(J); 24/07/07; 12,02; R.G.C.; 16

262/T/07; MARÍA TERESA FLORENCIA MOVELLON; 39.127.347-T; RUBÍ-(B); 25/07/07; 30,05; R.G.C.; 91

265/T/07; EL KOUMIR MOHAMED; X-0.819.661-X; PRIEGO DE CÓRDOBA-(CO); 26/07/07; 30,05; O.M.C.; 94

278/T/07; NOELIA GUTIERREZ ALLER; 71.432.015-H; LEÓN; 05/07/07; 12,02; R.G.C.; 154

301/T/07; LUIS MIGUEL PEREZ ESQUINAS; 30.965.570-A; CÓRDOBA; 16/08/07; 12,02; R.G.C.; 154

314/T/07; RAFAEL JOSE CARRILLO REINA; 77.328.405-J; ALCAUDETE-(J); 16/07/07; 12,02; O.M.C.; 16-1º

316/T/07; RAFAEL JOSE CARRILLO REINA ; 77.328.405-J; ALCAUDETE-(J); 24/07/07; 12,02; ———; 16

319/T/07; ANDRES CUADRADO SIMON; 30.945.329-W; MONTORO-(CO); 23/08/07; 60,10; O.M.C.; 10-16º

323/T/07; EDUARDO PERAL GOMEZ; 33.907.054-V; SABADELL-(B); 25/08/07; 30,05; O.M.C.; 16.

Villa del Río a 12 de Marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Bartolomé Ramírez Castro

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.885

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de marzo de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 83/2008.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el próximo día 22 de marzo de 2008, a las 18'30 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco José Palma Varo, el ejercicio de las atribuciones de ofician-te del matrimonio civil a celebrar el día 22 de marzo de 2008.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 10 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 2.886

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de marzo de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 84/2008.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para los matrimonios civiles a celebrar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el próximo día 12 de abril de 2008, a las 19'00 horas y 20'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco José Palma Varo, el ejercicio de las atribuciones de ofician-te de los matrimonios civiles a celebrar el próximo día 12 de abril de 2008, a las 19'00 horas y 20'00 horas.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 11 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

MONTORO
Núm. 2.887

Por Acuerdo del Pleno de fecha veintiocho de diciembre de dos mil ocho, se aprobó definitivamente el Convenio urbanístico de gestión de gestión urbanística relativo al inmueble Calle Puente incluida en actuación aislada 1 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico que lleva a cabo la ejecución de la Actuación Aislada nº 2 Identificada como AA-1 denominada Viario Perimetral 1 parte en la Revisión de las Normas Subsidiarias del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico y Catálogo de Montoro, Convenio que ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. El Acuerdo de aprobación definitiva es del tenor literal siguiente:

«8.-bis.- **CONVENIO DE GESTION URBANÍSTICA RELATIVO AL INMUEBLE CL/ PUENTE INCLUIDA EN ACTUACIÓN AISLADA 1 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.**— Señala el Sr. Alcalde que en sesión ordinaria se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión entre este Ayuntamiento y D. José Tendero Belmonte y D.ª Ana Isabel Ramírez Morente, dueños por mitad indivisa del nº 9 c/ Puente de esta ciudad ,para llevar a cabo la ejecución de la Actuación Aislada nº 2 identificada como AA-1 denominada Viario Perimetral 1ª parte en la Revisión de las Normas Subsidiarias del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico y Catálogo de Montoro.

Habiéndose publicado el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin que durante el trámite de información pública se hayan presentado alegaciones, se propone la inclusión en el orden del día para su aprobación definitiva.

Por unanimidad de los once Sres. Concejales presentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día el siguiente asunto, según establece el artículo ochenta y dos punto tres del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el mismo quórum se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico de gestión a suscribir entre este Ayuntamiento y D. José Tendero Belmonte y D.ª Ana Isabel Ramírez Morente, dueños por mitad indivisa del nº 9 c/ Puente de esta ciudad ,para llevar a cabo la ejecución de la Actuación Aislada nº 2 identificada como AA-1 denominada Viario Perimetral 1ª parte en la Revisión de las Normas Subsidiarias del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico y Catálogo de Montoro.

El plazo de vigencia es hasta la finalización de la demolición y acondicionamiento del inmueble y como máximo 24 meses desde su firma.

SEGUNDO.- Notificar a D. José Tendero Belmonte y D.ª Ana Isabel Ramírez Morente el presente acuerdo, emplazándoles para la firma del Convenio Urbanístico de Gestión a que se refiere el apartado anterior.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, una vez autorizada la comparecencia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad para consentir lo dispuesto en la cláusula segunda. Este Convenio se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

CUARTO.- Depositar el presente Acuerdo, una vez resulte definitivo y firmado, junto con un ejemplar del Convenio urbanístico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.»

«CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN

De una parte, D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde del Ayuntamiento de Montoro, (Córdoba), en representación del mismo con CIF nº P-1404300-D con domicilio en Plaza de España nº 1, C. P. 14.600.

Y de otra parte:

— D. José Tendero Belmonte y D.ª Ana Isabel Ramírez Morente., con DNI nº 30.813.668-Q y 30.957.017-Y respectivamente, ambos con domicilio en C/ Puente nº 9

EXPONEN

PRIMERO. Que D. José Tendero Belmonte y D.ª Ana Isabel Ramírez Morente son dueños por mitad indivisa con carácter privativo del siguiente inmueble :

«Casa señalada con el número nueve de la calle Puente de Montoro. Mide ciento noventa y un metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con la número once de Isabel Pérez Lara y otros, por la izquierda, forma esquina a la calle Despojos y por la espalda el ejido»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al Tomo 1012, Libro 534, Folio 35, Finca 11902. Su referencia catastral es 9000405UH7190S0001KX.

Está gravada con una hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba por 25 años desde el 30 de diciembre de 1999.

SEGUNDO. Que se considera necesario por esta Alcaldía hacer efectivas, con carácter ejecutivo, y plasmar a través de un Convenio urbanístico para la gestión de la Actuación Aislada AA1 denominada « Viario perimetral 1ª parte» las previsiones de obtención por expropiación fijadas para esta unidad en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Montoro.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas se reconocen mutua capacidad jurídica y de obrar para la firma del presente Convenio, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, de acuerdo con el planeamiento y de conformidad con lo establecido en el presente Convenio. a asumir la actividad de ejecución de la Actuación Aislada nº 2 identificada como AA1 denominada Viario Perimetral 1ª parte en la Revisión de las Normas Subsidiarias del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico y Catálogo de Montoro.

SEGUNDA. Que D. José Tendero Belmonte y D.ª Ana Isabel Ramírez Morente se comprometen a suscribir acta de ocupación y pago de la adquisición por expropiación de mutuo acuerdo de 27.44 m2 de superficie de la finca de su propiedad descrita en el expositivo primero, valorada en 61.224,22 euros, a la que comparecerá la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad para consentir que la hipoteca que grava la totalidad de la finca quede concretada en el resto de finca matriz no expropiada y quede liberada la parte objeto de expropiación

TERCERA. El Ayuntamiento de Montoro se compromete a adquirir por expropiación, tal como recoge la ficha de gestión del planeamiento de esta Unidad de Actuación nº 2 (AA1), 27.44 m2 de superficie de la finca descrita en el expositivo primero, libre de cargas o gravámenes, que pertenece D. José Tendero Belmonte y D.ª Ana Isabel Ramírez Morente en el precio de 61.224,22 euros, para destinarlo a la ejecución del viario perimetral 1ª parte previsto en la citada Unidad. Los gastos que genere esta transmisión se satisfarán según Ley.

CUARTA: Justificada por la Arquitecta Municipal la necesidad de abandonar el inmueble por sus precarias condiciones de habitabilidad el Ayuntamiento asume los gastos de realojo de los moradores de la finca descrita en el expositivo primero desde enero 2008 hasta que por el Area de Rehabilitación concertada y en el marco de sus programas se hagan cargo del mismo. Estos gastos municipales serán por importe máximo de 300 euros mensuales y por plazo máximo de 15 meses.

QUINTO: Será de cuenta de D. José Tendero Belmonte y D.ª Ana Isabel Ramírez Morente los gastos de demolición de la finca que se expropia.

SEXTO: EL Ayuntamiento de Montoro se obliga a consignar en el Presupuesto del ejercicio 2008 el crédito adecuado y suficiente para atender los compromisos adquiridos en este Convenio.

SEPTIMO: El plazo de vigencia será hasta la finalización de la demolición y acondicionamiento del inmueble y como máximo 24 meses desde su firma.

Para que así conste, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

El Alcalde y los propietarios afectados.—En Montoro, a 8 de noviembre de 2007.— El Alcalde.-Fdo.- Antonio Sánchez Villaverde.—Fdo: José Tendero Belmonte Fdo: Ana Isabel Ramírez Morente.»

En Montoro, 10 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo.- Antonio Sánchez Villaverde.

CÓRDOBA

Dirección General de Bienestar Social y Defensa del Consumidor

Unidad de Salud

Núm. 2.899

Por esta Alcaldía Presidencia y en su nombre el Delegado de Deportes, Defensa del Consumidor y Salud Pública, se ha resuelto, con fecha 13 de septiembre de 2007, efectuar requerimiento consistente en la subsanación de las condiciones higiénico sanitarias de la vivienda situada en C/. Barrionuevo nº 18, 1º Derecha por parte de su inquilina, Doña María Moreno Martínez, con DNI 77.525.828, generando el expediente sanitario nº 706 y no habiendo sido posible la notificación personal, pese a haberlo intentado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica mediante el presente Edicto el susodicho Decreto, mediante el que, acreditada la situación de insalubridad de la referida vivienda,

RESUELVO

Primero.- Requerir a Doña María Moreno Martínez, para que en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente acto, proceda a adoptar las siguientes medidas en su vivienda:

- Retirada de residuos y elementos que puedan ser causa de insalubridad.

- Limpieza, desinfección y, en su caso, desinsectación de todas las habitaciones.

Segundo.- Advertir a la interesada que, en caso de no proceder a lo requerido por el presente, el propio Ayuntamiento, acudiendo al procedimiento de ejecución subsidiaria, procederá a adoptar las medidas señaladas, previo consentimiento de acceso al domicilio por parte de la denunciada, manifestado expresamente, en el plazo de 10 días, ante la Unidad de Promoción de la Salud del Dpto. de Salud y Consumo, sita en C/. Gran Capitán nº 6 de esta Ciudad o, en caso contrario, mediante la solicitud de la correspondiente Autorización Judicial de entrada en su vivienda.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, a tenor de los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, y ello, sin perjuicio, de la procedencia del recurso extraordinario de Revisión, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Así mismo, tal y como se dispone en el art. 89,3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Córdoba, 21 de enero de 2008.— El Delegado de Deportes, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Fdo. Alfonso Igualada Pedraza.

Dirección General de Hacienda Órgano de Gestión Tributaria Unidad de Recursos

Núm. 2.900

Citacion para Notificar por Comparecencia a interesados en Procedimientos Tributarios

D. Leopoldo Salinas del Moral, Técnico de la Unidad de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Recursos, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

EXPTE.	INTERESADO	ACTUACION A NOTIFICAR
104698/07	ABRYAN, S.L.	I.V.T.M. DESESTIMADO
118029/07	ARREBOLA CRUZ MANUELA	I.B.I. DESESTIMADO
123569/06	AVILA IBANEZ JOSE LUIS	GRUA MPAL. DESESTIMADO
99843/07	DOMOTICA Y OBRAS, S.A.	I.A.E. DESESTIMADO
102133/07	GARCIA RUZ TOMAS FRANCISCO	I.V.T.M. DESESTIMADO
111404/07	HERRERA CUEVAS PEDRO	GRUA MPAL. DESESTIMADO
73712/07	LOPEZ DE ABECHUCO TORIO	GRUA MPAL. DESESTIMADO
79527/07	MERINA HERNANDEZ MAR	GRUA MPAL. DESESTIMADO
	MIGUEL RICO Y ASOCIADOS PROMOCION, S.L.	I.B.I. 1-R00003/07
67803/07	MONTALBAN MARTINEZ CARLOS	GRUA MPAL. DESESTIMADO
103322/07	MORALES RIOS FRANCISCO	REQUERIMIENTO
76727/07	MUNOZ DOMINGUEZ PILAR	GRUA MPAL. DESESTIMADO
67273/07	PEREZ DE LUQUE DANIEL	GRUA MPAL. DESESTIMADO
110481/07	REVUELTO SERRANO ANTONIA	I.B.I. DESESTIMADO
42970/07	RUIZ MERINO ISRAEL	GRUA MPAL. DESESTIMADO
102633/07	SAN MILLAN MAESO FERNANDO	T.H. ESTIMADO
67309/07	SANCHEZ GOMEZ ROCIO	GRUA MPAL. DESESTIMADO
74440/07	SANCHEZ TORRICO JOSE MARIA	GRUA MPAL. DESESTIMADO
71521/06	SERRANO CASTILLO ANTONIO	S.U. DESESTIMADO
40857/07	SERRANO CUADRADO ALFONSO	GRUA MPAL. DESESTIMADO
103157/07	URBANO RAMOS ANTONIO	I.V.T.M. DESESTIMADO

Córdoba a 14 de marzo de 2008.— El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, P.D. El Técnico de la Unidad de Recursos, Fdo.: Leopoldo Salinas del Moral.

PALMA DEL RÍO Negociado de Intervención

Núm. 3.151

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación contra el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general para 2008, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2008 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 27 de fecha 12 de febrero de 2008 y en el Diario Córdoba de fecha 6 de febrero de 2008, se entiende definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recursos: Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se adjunta el texto de la citada Ordenanza para 2008:

Palma del Río a 24 de marzo de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde P.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Domínguez Peso.

ORDENANZA FISCAL Nº 10

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se regula la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públi-

cas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

3. En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

Artículo 3º. Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los de abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil) y otros análogos, así como también las empresas que explotan la red de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3. También serán sujetos pasivos de la tasa las empresas y entidades, públicas o privadas, que presten servicios, o exploten una red de comunicación en el mercado, conforme a lo previsto en los artículos 6 y concordantes de la Ley 32/2003, de 3 noviembre, general de telecomunicaciones.

4. Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no les resulte aplicable lo que se prevé en los apartados anteriores, están sujetas a la tasa por ocupaciones del suelo, el subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 4º. Sucesores y responsables

1. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas se transmitirán a los socios, copartícipes o cotitulares, que quedarán obligados solidariamente hasta los límites siguientes:

a) Cuando no exista limitación de responsabilidad patrimonial, la cuantía íntegra de las deudas pendientes.

b) Cuando legalmente se haya limitado la responsabilidad, el valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

Podrán transmitirse las deudas devengadas a la fecha de extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o entidad, aunque no estén liquidadas.

2. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades mercantiles, en supuestos de extinción o disolución sin liquidación, se transmitirán a las personas o entidades que sucedan, o sean beneficiarios de la operación.

3. Las obligaciones tributarias pendientes de las fundaciones, o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en caso de disolución de las mismas, se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones, o a los partícipes o cotitulares de dichas entidades.

4. Las sanciones que procedan por las infracciones cometidas por las sociedades y entidades a las cuales se refieren los apartados 2, 3, 4 del presente artículo se exigirán a los sucesores de aquéllas.

5. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades siguientes:

a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extiende a la sanción.

b) Los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en proporción a sus respectivas participaciones.

c) Los que sucedan por cualquier concepto en la titularidad de explotaciones económicas, por las obligaciones tributarias contraídas por el anterior titular y derivadas de su ejercicio.

Se exceptúan de responsabilidad las adquisiciones efectuadas en un procedimiento concursal.

6. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria, los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que no hubieran realizado los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta los límites siguientes:

a) Cuando se han cometido infracciones tributarias responderán de la deuda tributaria pendiente y de las sanciones.

b) En supuestos de cese de las actividades, por las obligaciones tributarias devengadas, que se encuentren pendientes en la fecha de cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieran tomado medidas causantes de la falta de pago.

7. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5º - Servicio de telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) Base imponible

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = Cmf * Nt + (NH * Cmm)$$

Siendo:

Cmf = consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio, en el año 2006, que es de 8.466

NH = 90% del número de habitantes empadronados en el Municipio.

Cmm = Consumo medio telefónico y de servicios, estimado por teléfono móvil.

La Base imponible para 2008 es 6.090.441,46 euros.

b) Cuota básica

La cuota básica global se determina aplicando el 1,4 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,4\% s/ BI$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE * QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2008 es de 85.266,18 euros.

c) Imputación por operador

El coeficiente CE será el que resulte para cada operador del último Informe Anual publicado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones desagregados por el municipio si constan en é, o los agregados por provincia a que pertenece, o por la Comunidad Autónoma o por el conjunto nacional global en su defecto.

A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el Ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio ha sido diferente. En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente acreditado por el obligado tributario.

Artículo 6 - Otros servicios diferentes de la telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria

1. Cuando el sujeto pasivo sea titular de la red que ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, mediante la cual se

produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible está constituida por la cifra de ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza.

2. Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo haya utilizado redes ajenas, la base imponible de la tasa está constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal minorada en las cantidades que deba abonar al titular de la red, por el uso de la misma.

3. A los efectos de los apartados anteriores, tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación aquéllos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en este término municipal, en desarrollo de la actividad ordinaria; sólo se excluirán los ingresos originados por hechos o actividades extraordinarias.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa que corresponden a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.

b) Servicios prestados a los consumidores necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces en la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

c) Alquileres, cánones, o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

d) Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores, u otros medios utilizados en la prestación del suministro o servicio.

e) Otros ingresos que se facturen por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

4. No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que gravan los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que es sujeto pasivo de la tasa. Asimismo, no se incluirán entre los ingresos brutos procedentes de la facturación las cantidades percibidas por aquellos servicios de suministro que vayan a ser utilizados en aquellas instalaciones que se hallen inscritas en la sección 1ª o 2ª del Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica del Ministerio correspondiente, como materia prima necesaria para la generación de energía susceptible de tributación por este régimen especial.

5. No tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación los conceptos siguientes:

a) Las subvenciones de explotación o de capital que las empresas puedan recibir.

b) Las indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, a menos que sean compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que se han de incluir en los ingresos brutos definidos en el apartado 3.

c) Los ingresos financieros, como intereses, dividendos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

d) Los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

e) Las cantidades procedentes de enajenaciones de bienes y derechos que forman parte de su patrimonio.

6. Las tasas reguladas en esta Ordenanza exigibles a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza, son compatibles con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas sean sujetos pasivos.

7. La cuantía de la tasa se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible definida en este artículo.

Artículo 7º. Periodo impositivo y devengo de la tasa

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del

suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

No obstante para el ejercicio 2008 y respecto al supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil el periodo impositivo comenzará el primer día del primer trimestre posterior a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la citada Ordenanza.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural.

Artículo 8º. Régimen de declaración y de ingreso – Servicios de telefonía móvil

Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil deberán presentar la autoliquidación y hacer el ingreso de la cuarta parte resultante de lo que establece el artículo 5 de esta Ordenanza en los meses de abril, julio, octubre y diciembre

Otras empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 5 y teniendo en cuenta el periodo de prestación efectiva de los servicios durante el año.

Artículo 9º. Régimen de declaración e ingreso – Otros servicios

1. Respecto a los servicios de suministro regulados en el artículo 6º de esta Ordenanza, se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural al que se refiera. El cese en la prestación de cualquier suministro o servicio de interés general, comporta la obligación de hacer constar esta circunstancia en la autoliquidación del trimestre correspondiente así como la fecha de finalización.

2. Se podrá presentar la declaración final el último día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a cada trimestre natural. Se presentará al Ayuntamiento una autoliquidación para cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del artículo 6.3 de esta Ordenanza. La especificación referida al concepto previsto en la letra c) del mencionado artículo, incluirá la identificación de la empresa o empresas suministradoras de servicios a las que se haya facturado cantidades en concepto de peaje.

La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere el apartado a) del mencionado artículo 6.3 no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores, u otros instrumentos de medida, instalados en este Municipio.

3. Las empresas que utilicen redes ajenas deberán que acreditar la cantidad satisfecha a los titulares de las redes con el fin de justificar la minoración de ingresos a que se refiere el artículo 6.2 de la presente Ordenanza. Esta acreditación se acompañará de la identificación de la empresa o entidad propietaria de la red utilizada.

4. Se expedirá un documento de ingreso para el interesado, que le permitirá satisfacer la cuota en los lugares y plazos de pago que se indiquen.

Por razones de coste y eficacia, cuando de la declaración trimestral de los ingresos brutos se derive una liquidación de cuota inferior a 6 euros, se acumulará a la siguiente.

5. La presentación de las autoliquidaciones después del plazo fijado en el punto 2 de este artículo comportará la exigencia de los recargos de extemporaneidad, según lo que prevé el artículo 27 de la Ley General Tributaria.

6. La empresa «Telefónica de España, S.A.U.», a la cual cedió Telefónica, S.A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, no deberá satisfacer la tasa porque su importe queda englobado en la compensación de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento.

Las restantes empresas del «Grupo Telefónica», están sujetas al pago de la tasa regulada en esta ordenanza.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público Municipales.

3. La falta de presentación de forma completa y correcta de las declaraciones y documentos necesarios para que se pueda practicar la liquidación de esta tasa constituye una infracción tributaria tipificada en el artículo ciento noventa y dos de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

Disposición adicional 1ª - Actualización de los parámetros del artículo 5º

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt, NH si así procede.

Si no se modifica la presente ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2008.

Disposición adicional 2ª. Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquellas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios que traen causa.

Disposición final

La presente Ordenanza, cuya redacción inicial ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día, ** de **** de ***, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de julio de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Firma ilegible.

ALCARACEJOS

Núm. 3.042

A N U N C I O

Se hace saber que el Alcalde, en fecha once de marzo de dos mil ocho, resolvió admitir a trámite Proyecto de Actuación de PLANTA FOTOVOLTAICA DE 100 KW, EN PARAJE LAS CUMBRES Polígono12, Parcela 45, T.M. de Alcaracejos, formulado por DON MANUEL MORALES TORRIJOS

Por acuerdo de Pleno de fecha 17/03/08 se estima la compatibilidad urbanística del uso de una PLANTA FOTOVOLTAICA DE 100 KW, EN PARAJE LAS CUMBRES, necesidad de emplazamiento en medio rural.

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Alcaracejos a 18 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo: Luciano Cabrera Gil.

LUCENA

Intervención

Núm. 3.160

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación número 09/08 por suplementos de créditos en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo ciento setenta y siete en relación al ciento sesenta y nueve del Real Decreto dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 26 de marzo de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

PUENTE GENIL

Núm. 3.162

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil ocho, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 25 de febrero de 2008 y número de anuncio 1.848 y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil con fecha 19/02/2008 y número de anuncio 179. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación y exposición al público, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procede a la publicación del Acuerdo Definitivo de aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el citado ejercicio.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2008 incluye los Presupuestos de la Entidad Local, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, del Organismo Autónomo Fundación Juan Rejano, de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, S.A. y de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, S.L. (SODEPO), los cuales se relacionan a continuación:

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	5.782.955,29
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	7.977.338,48
III	Gastos financieros	565.556,63
IV	Transferencias corrientes	5.187.604,60
VI	Inversiones reales	7.570.736,59
VII	Transferencias de capital	384.776,13
VIII	Activos financieros	18.108,20
IX	Pasivos financieros	1.535.347,88
TOTAL ESTADO DE GASTOS		29.022.423,80
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	6.825.393,72
II	Impuestos indirectos	1.309.883,03
III	Tasas, precios públicos y otros	5.322.156,32
IV	Transferencias corrientes	8.514.056,39
V	Ingresos patrimoniales	167.807,55
VI	Enajenación de inversiones reales	1.907.759,71
VII	Transferencias de capital	3.424.911,00
VIII	Activos financieros	15.108,20
IX	Pasivos financieros	1.535.347,88
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		29.022.423,80

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.050.363,71
II	Bienes corrientes y servicios	2.255.249,37
IV	Transferencias corrientes	303.927,59
VIII	Activos financieros	7.119,22
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.616.659,89
Capítulo	Denominación	Euros
III	Tasas, precios públicos y otros	33.474,58
IV	Transferencias corrientes	4.576.016,09
V	Ingresos patrimoniales	50,00
VIII	Activos financieros	7.119,22
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.616.659,89
ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO «FUNDA-CIÓN JUAN REJANO»		
II	Bienes corrientes y servicios	15.717,80
IV	Transferencias corrientes	927,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		16.644,80
Capítulo	Denominación	Euros
IV	Transferencias corrientes	16.644,80
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.644,80
EMPRESA DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUENTE GENIL, S.A.		

Euros	
Total previsiones gastos explotación	4.049.372,79
Total previsiones ingresos explotación	4.049.372,79

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L. (SODEPO)

Total previsiones gastos explotación	3.248.523,44
Total previsiones ingresos explotación	3.248.523,44

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO ILUSTRE AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	11.426.241,31
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	8.763.437,11
III	Gastos financieros	893.384,22
IV	Transferencias corrientes	731.567,71
VI	Inversiones reales	7.570.736,59
VII	Transferencias de capital	384.776,13
VIII	Activos financieros	25.227,42
IX	Pasivos financieros	1.535.347,88
TOTAL ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO ..		31.330.718,37
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	6.825.393,72
II	Impuestos indirectos	1.309.883,03
III	Tasas, precios públicos y otros	7.487.584,67
IV	Transferencias corrientes	8.649.753,39
V	Ingresos patrimoniales	167.857,55
VI	Enajenación de inversiones reales	1.907.759,71
VII	Transferencias de capital	3.424.911,00
VIII	Activos financieros	22.227,42
IX	Pasivos financieros	1.535.347,88
TOTAL ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO		31.330.718,37

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

A) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2008

1.- FUNCIONARIOS CON HAB. DE CARÁCTER NACIONAL

Nº	Grupo Nivel	Situación
1.1. Subescala Secretaría		
Clase 1ª. Categoría Superior		
Secretario General	1 A ₁	30 Propiedad
1.2 Subescala Intervención-Tesorería		
Categoría Superior		
Interventor	1 A ₁	30 Vacante
Tesorero	1 A ₁	30 Propiedad

2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1. Subescala Técnica		
Técnico de Administración		
General	3 A ₁	26 Propiedad
2.2. Subescala Administrativa		
Administrativo	1 C ₁	20 Propiedad
Administrativo	2 C ₁	20 Vacante
Administrativo (Pleno 23/12/02)	4 C ₁	Vacante

2.3. Subescala Auxiliar

Auxiliares de Administración			
General (A extinguir)	6 C ₂	14	Propiedad
Auxiliares de Administración			
General	2 C ₂	14	Vacante
Auxiliares de Administración			
General (Pleno 23/12/02)	1 C ₂		Vacante

2.4. Subescala Subalterna

Ordenanza (A extinguir)	2 A.P.	12	Propiedad
-------------------------	--------	----	-----------

3.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1. Subescala Técnica

Clase Técnicos Superiores

Arquitecto	1 A ₁	27	Propiedad
Economista	1 A ₁	24	Propiedad

Clase Técnicos Medios

Ingeniero Técnico Industrial	1 A ₂	22	Propiedad
------------------------------	------------------	----	-----------

3.2. Subescala de Servicios Especiales

Policía Local y Auxiliares

Inspector	1 A ₂	25	Propiedad
Subinspector	1 A ₂	20	Propiedad
Oficial	10 C ₁	16	Propiedad
Policía	30 C ₁	14	Propiedad
Policía	7 C ₁	14	Vacante

Plazas de Cometidos Especiales

Coordinador Protección Civil	1 C ₂	14	Propiedad
Coordinador (Pleno 23/12/02)	1 C ₁		Vacante
Operador de Informática	1 C ₁	16	Propiedad

Personal de Oficios

a) Operarios

Peón Servicios Múltiples			
(A extinguir)	1 A.P	12	Propiedad
Portero Mantenedor Colegios	1 A.P	12	Propiedad
Matarife	2 C ₂	14	Propiedad

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2008

ÁREA: ALCALDÍA Nº GRUPO SITUACIÓN

Dpto: Admón. General

Peón Ordenanza	1 VI	Fijo de Plantilla
Peón	1 VI	Vacante
Limpiadora (A extinguir)	1 VII	Fijo de Plantilla

Dpto: Gabinete de Prensa

Coordinador	1 III	Vacante
-------------	-------	---------

ÁREA: HACIENDA

Dpto.: Estudios Económicos y Racionaliz. del Gasto

Administrativo	1 IV	Fijo de Plantilla
Peón	1 VI	Vacante
Oficial 1ª Artes Gráficas	1 IV	Fijo de Plantilla

Dpto: Rentas

Auxiliar Administrativo	1 V	Fijo de Plantilla
Auxiliar Administrativo		
-Inspección-	1 V	Fijo de Plantilla
Auxiliar Administrativo	1 V	Vacante

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL

Dpto: Secretaría

Oficial 1ª Archivo	1 IV	Fijo de Plantilla
Auxiliar Administrativo		
-Estadística-	1 V	Vacante
Auxiliar Administrativo	2 V	Fijo de Plantilla

ÁREA: SEGURIDAD Y TRÁFICO

Dpto: Policía Local

Oficial de Construcción	1 IV	Fijo de Plantilla
Peón de Construcción	1 VI	Fijo de Plantilla
Oficial Carpintería Metálica	1 V	Fijo de Plantilla
Conductor 1ª -Encarg.-	1 IV	Fijo de Plantilla
Conductor 1ª -Grúa-	1 IV	Fijo de Plantilla

ÁREA: SERVICIOS GENERALES

Dpto: Administración General

Coordinador de Servicios y Personal	1 III	Fijo de Plantilla
-------------------------------------	-------	-------------------

Dpto: Informática

Coordinador	1 III	Vacante
Celador (A extinguir)	1 VI	Fijo de Plantilla
Técnico Operador Informático	2 V	Vacante

Dpto: Mantenimiento

Sección: Alumbrado

Oficial 1ª Electricista	2 IV	Fijo de Plantilla
Oficial 1ª Electricista	1 IV	Vacante

Oficial 2ª Electricista	1	V	Fijo de Plantilla
Ayudante Electricista	1	V	Fijo de Plantilla
Oficial 2ª Electricista	1	V	Vacante
Peón Electricista	1	VI	Fijo de Plantilla
Sección: Colegios			
Peón de Mantenimiento	1	VI	Vacante
Peón de Mantenimiento	1	VI	Fijo de Plantilla
Vigilante Colegios (Ofic. 1ª)	1	VI	Fijo de Plantilla
Ordenanza	1	VI	Fijo de Plantilla
Sección: Limpieza Edificios			
Limpiadora	4	VII	Fijo de plantilla
Sección: Obras, Construcc. y Mto.			
Encargado	1	III	Vacante
Oficial 1ª Construcción	3	IV	Vacante
Peón Construcción	3	VI	Vacante
Sección: Pintura de Mantenimiento			
Oficial 2ª Pintor	2	V	Vacante
Oficial 2ª Pintor	1	V	Fijo de Plantilla
Dpto: Recursos Humanos			
Administrativo	1	IV	Fijo de Plantilla
Administrativo	1	IV	Vacante
Auxiliar Administrativo (A extinguir)	1	V	Fijo de Plantilla
Auxiliar Administrativo	1	V	Fijo de Plantilla
Dpto: SS.GG.			
Oficial 1ª Construcción	1	IV	Fijo de Plantilla
Oficial 1ª Conductor	1	IV	Fijo de Plantilla
Oficial 2ª Jardines	1	V	Fijo de Plantilla
Oficial 2ª Jardines	1	V	Vacante
Oficial 2ª Limpieza	1	V	Fijo de Plantilla
Peón Servicios Múltiples	1	VI	Fijo de Plantilla
Peón Jardines (A extinguir)	1	VI	Fijo de Plantilla
Peón Serv. Limpieza	1	VI	Fijo de Plantilla
ÁREA: URBANISMO			
Dpto: Aperturas			
Administrativo	1	IV	Fijo de Plantilla
Dpto: Obras			
Vigilante de Obras	1	IV	Fijo de Plantilla
Delineante (Ofic. 2ª) (A extinguir)	1	V	Fijo de Plantilla
Delineante	1	IV	Vacante
Dpto: Of. Tca. y Admtva.			
Arquitecto Técnico	1	II	Fijo de Plantilla
Arquitecto Técnico	1	II	Vacante
Auxiliar Servicios Técnicos			
(A extinguir)	1		Fijo de Plantilla
Auxiliar Administrativo	2	V	Fijo de Plantilla
Dpto: Planeamiento y Gestión			
Arquitecto	1	I	Vacante
Delineante	1	IV	Fijo de Plantilla

**B) INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS
PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2008**

Nº SITUACIÓN			
DPTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
Sección: Actividades			
Técnico Especialista: Monitor Deportivo	4		Fijo de Plantilla
DPTO: CULTURA			
Sección: Biblioteca			
Coordinador	1		Fijo de Plantilla
Técnico Auxiliar: Auxiliar de Biblioteca	1		Fijo de Plantilla
Sección: Cultura			
Coordinador	1		Fijo de Plantilla
Técnico Auxiliar: Administrativo	1		Fijo de Plantilla
Ayudante: Peón Polivalente	1		Fijo de Plantilla
Operario	1		Fijo de Plantilla
Sección: Escuela de Música			
Coordinador	1		Fijo de Plantilla
Sección: Teatro Circo			
Técnico Especialista: Oficial	1		Fijo de Plantilla
Técnico Especialista: Oficial	1		Vacante
Ayudante: Peón Polivalente	2		Fijo de Plantilla
DPTO: GERENCIA			
Técnico Auxiliar: Administrativo	1		Fijo de Plantilla
DPTO: INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Sección: Instalaciones			
Técnico Especialista: Oficial	2		Fijo de Plantilla
Técnico Auxiliar: Administrativo	1		Vacante

Ayudante: Peón Polivalente	6		Fijo de Plantilla
Ayudante: Peón Polivalente	3		Vacante
Operario	1		Fijo de Plantilla
Sección: Piscinas			
Ayudante: Peón Polivalente	2		Vacante
Piscina cubierta			
Técnico Auxiliar: Administrativo	1		Fijo de Plantilla
Técnico Auxiliar	1		Fijo de Plantilla
Técnico Especialista: Oficial	1		Vacante
Operario	1		Fijo de Plantilla
DPTO: PARTICIPAC., INFORMAC. Y PROMOC.			
Sección: CIAC			
Director Técnico	1		Fijo de Plantilla
Técnico de Promoción: Informador	1		Fijo de Plantilla
Técnico de Promoción: Dinamizador	1		Vacante
Operario	1		Fijo de Plantilla
Sección: CIAC-Mujer			
Asesor Jurídico	1		Fijo de Plantilla
Sección: Mujer			
Técnico de Grado Medio	1		Vacante
Técnico de Promoción: Informador	1		Fijo de Plantilla
Técnico Auxiliar: Administrativo	1		Fijo de Plantilla
Sección Turismo:			
Técnico de Promoción: Informador	2		Fijo de Plantilla
Técnico Grado Medio	1		Vacante
DPTO: SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES			
Sección: Mayores			
Coordinador	1		Fijo de Plantilla
Sección: Servicios Sociales			
Director Técnico	1		Fijo de Plantilla
Trabajador Social	5		3 Fijo Plantilla / 2 Vacante
Educador Social	2		Fijo de Plantilla
Técnico Auxiliar: Administr.	4		3 Fijo Plantilla / 1 Vacante

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2008

Nº	Grupo Nivel	Situación
ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Subescala: Administrativa		
Administrativo	1 C ₁ 20	Propiedad
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Subescala: Técnica		
Profesor Educación Física	2 A ₁ 26	Propiedad
Subescala: Servicios Especiales / Plazas Cometidos Especiales		
Trabajador Social	1 A ₂ 22	Propiedad (Excedencia)

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIO 4

**C) SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE
PUENTE GENIL, S.L.**

ÁREA NÚMERO

Administración:	
Gerente	1
Técnico	6
Administrativo	2
Formación y Empleo:	
Técnico prog. Monit. Cursos	6
Servicios Públicos:	
Enterrador y mantenimiento	1
Oficial 1ª albañil	1
Oficial 2ª albañil	1
Peón	3
Trabajador Social SAD	1
Auxiliares SAD	27
Limpiadoras	27
Controlador zona azul	3
Auxiliar administrativo	2
Guarda	1
Portero	1
TOTAL	

D) PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

AREA.— PUESTO.— NUMERO

Recogida residuos y limpieza viaria	
Responsable área	2
Conductores	10
Peones	24

Parques y Jardines

Responsable área	1
Peones	11
Conductores	1

Mantenimiento

Responsable área	1
Mecánicos	3
Peones	1
Peones mantenimiento	2
Mecánicos grúistas	2

Medio Ambiente

Responsable área	1
Monitor	1
Peón	1

Medio Amb. – Vert. RCD

Responsable de área	1
Cond. Esp.	1
Peones	3

Medio Ambiente - EDAR

Jefe planta	1
Encargado	1
Operadores	4

Administración

Auxiliar	1
Gerente	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Puente Genil, a 17 de marzo de 2008.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

BENAMEJÍ

Núm. 3.196

A N U N C I O

Publicado la aprobación definitiva del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2008, se hace pública la relación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2008**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación.— Nº.— Grupo.— Escala.— Subescala.— Clase.
 Secretaría Intervención; 1; A₁; Hab. nnal; Secretario-interv; —.
 Tesorería; 1; C₁; Admón. Gral; Administrativa; —.
 Administrativo; 1; C₂; Admón. Gral; Auxiliar; —.
 Conserje; 1; E; Admón. Gral; Subalterna; —.
 Policía Local; 5; C₁; Admón. Especial; Serv. especiales; Policía Local.
 Policía Local; 1; C₁; Admón. Especial; Serv. Especiales; Pte. Incorpor.
 Policía Local; 1; C₁; Admón. Especial; Segunda Dedicac.; —.

TOTAL FUNCIONARIOS: 11.**B) PERSONAL LABORAL**

Denominación.— N.— Titulación exigida.— Adscripción/observaciones.
 Técnico área económica; 1; Título Superior; F
 Aparejador Municipal; 1; Título Medio; F
 Encargado de Biblioteca; 1; Título Medio; F (1)
 Auxiliar servicios múltiples; 1; Graduado escolar; F
 Auxiliar administrativo; 1; Graduado escolar; F
 Ordenanza; 1; Graduado escolar; Fa
 Encargado Centro Día Mayores; 1; Escolaridad; Ct
 Peón Limpia Viaria; 1; Escolaridad; F
 Peón Limpieza Viaria; 2; Escolaridad; Ct/TP
 Limpiadora Centro Salud; 1; Escolaridad; Fa/TP
 Limpiadora Casa de la Cultura; 1; Escolaridad; Fa/TP
 Limpiadoras Colegios; 6; Escolaridad; Ct/ TP
 Técnico Jardín Infancia; 3; FP 2 Jardín de infancia o equivalente; Fa
 Técnico Educación Infantil; 2; Título Medio; Ct
 Directora de Guardería; 1; Título Medio; Ct
 Peón de cementerio; 1; Escolaridad; Fa
 Peón de jardinería; 2; Graduado escolar; Fa

Vigilante Zonas Verdes; 1; Certificado Escolaridad; Ct
 Auxiliar juzgado de Paz; 1; Graduado escolar; Fa /Tp
 Conductor retroexcavadora; 1; Escolaridad; Fa
 Electr., Fontan., Conductor; 1; Graduado escolar; Fa
 Portero colegios; 2; Graduado escolar; Fa/ Tp
 Cocinero Guardería; 1; Graduado escolar; Fa
 Oficial albañil de 1º; 1; Certificado Escolaridad; Fa
 Peón Albañil; 1; —; Fa
 Encargado instalaciones deportivas; 1; Graduado escolar; Fa
 Vigilante Instalaciones Deportivas; 1; Graduado escolar; Ct
 Encargado Campo de Tiro; 1; Graduado escolar; Fa
 Limpiadora Casa Juventud; 1; Graduado escolar; Ct/TP
 Oficial 1º albañil; 1; Graduado escolar; C
 Peon Albañil; 1; Graduado escolar; Ct
 Personal piscina; 4; Graduado escolar; Ct
 Personal Camping; 6; Graduado escolar; Ct
 Ayudante biblioteca; 1; FP 2; Ct/TP
 Administrativo Casa Juventud; 1; Bachiller, FP II; Ct.
 Encargada Gimnasio; 1; Graduado escolar; Fa
 Limpiadora Ayuntamiento; 1; Graduado Escolar; Ct/TP
 Técnico Juventud; 1; Bachiller; Ct
 Monitor Deportivo; 1; Bachiller Superior; Ct
 Ayudante Contabilidad; 1; Bachiller Superior; Ct
TOTAL PERSONAL LABORAL: 59

C) FUNCION. INTERINO

Policía Local; 1; Bachiller Superior; Policía Local
TOTAL FUNCIONARIOS INTERINOS: 1

Nota:**Claves Contenido**

F	Fijo
Fa	Fijo aparente
Tp	Tiempo parcial
Ct	Contracción temporal
(1)	Bibliotecario trabajando en dependencias municipales por Decreto Alcaldía 23 noviembre 2005

Benamejí a 26 de marzo de 2008.— El Alcalde, José Roperó Pedrosa.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 3.199

A N U N C I O

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2008, que comprende asimismo la plantilla del personal funcionario y laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Fernán Núñez, a 28 de marzo de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****BAENA**

Núm. 2.562

Doña María Victoria Muñoz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 65/08, a instancia de Araceli Calzado Gallego, representada por la Procuradora doña Cristina Molina García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Finca número 3.191 del Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba), finca rústica, haza de tierra calma al sitio del Juncal,

de este término de Baena, de cabida de 11 celemines equivalentes a 56 áreas y 11 centiáreas, que linda: Al Levante, con tierras de José Marín Henares; al Sur, de herederos de José Espinosa; al Oeste, de Antonio Rodríguez; y al Norte, el Camino del Puente de Guadajoz.

Finca número 3.193 del Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba), finca rústica, haza de tierra calma al sitio del Juncal, de este término de Baena, de cabida de 11 celemines y un cuartillo equivalentes a 57 áreas, 37 centiáreas y 8 decímetros. Linda: Al Norte, con el Camino del Juncal; al Sur, con herederos de Francisco Pastor; al Este, con tierras de Francisco Calzado Rodríguez; y al Oeste, con Miguel Tarifa Henares.

Finca número 3.194 del Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba), tierra calma al sitio del Juncal, de este término de Baena, de cabida de 6 celemines equivalentes a 30 áreas, 61 centiáreas y 16 decímetros, que linda: Al Este, con finca de José Henares; al Norte, con el camino; al Oeste, con Eugenio Calzado y herederos de Francisco Pastor; y al Sur, de Eugenio Calzado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena a 11 de febrero de 2008.— La Juez, María Victoria Muñoz González.

CABRA

Núm. 2.590

Don Alfonso Rincón González-Alegre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 179/2007, a instancia de Antonio Córdoba Sánchez, representado por la Procuradora doña Inmaculada Blanco Sánchez, y asistido del Letrado don Lorenzo Palomeque Moreno, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

— Una casa, hoy solar, situada en la calle Los Huertos de esta localidad, marcada según la última inscripción registral de fecha 23 de febrero de 1932 con el número 28, en la actualidad marcada con el número 24 que su fachada está a Levante y que linda: Por su derecha entrando, con casa de José Romero; izquierda, con otra de Francisco de la Sierra; y por el fondo, con Huerto de Manuel Durán.

— Una suerte de tierra de riego, arboleda frutal y cañaveral situada en los alrededores de la calle Los Huertos, con una superficie de 11 áreas, 74 centiáreas y 4.700 centímetros cuadrados, que linda: Norte, con el Arroyo de las Tenerías; Sur, camino de los Molinos; Este, tierra de riego de Rosario Roldán Ordóñez; y al Oeste, con la Madre Vieja del río.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos o causahabientes de doña Rosario Roldán Ordóñez, don Antonio, doña Rosario, doña Carmen, doña Francisca, don José, don Gregorio y don Rafael López Pérez como titulares registrales y transmitentes, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra a 8 de febrero de 2008.— El Juez, Alfonso Rincón González-Alegre.

POSADAS

Núm. 2.697

Don Sergio Burguillo Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 748/2007, a instancia de José Antonio García Palomero, César García Palomero, Isaías García Palomero y Francisco García Carmona, representados por la Procuradora doña Matilde Esteo Domínguez, y asistidos del Letrado don Manuel Jesús Gamero Peso, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa habitación sita en la calle Belén, número 26 de la ciudad de Palma del Río. Sobre una superficie de parcela de 227?31 metros cuadrados, la vivienda tiene una superficie construida de 199'47 metros cuadrados, con una superficie útil de 138'47 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con finca número 24 de la misma calle, propiedad de don Manuel Armada Navarro; por la izquierda, con la casa número 28 de la reiterada calle Belén, propiedad de don José Muñoz Liñán; y al fondo, con propiedades de don Antonio García Jiménez y doña Carmen López Ortega, ambas con acceso a través de la calle Blas Infante de Palma del Río.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 3 de marzo de 2008.— El Juez, Sergio Burguillo Pozo.

MONTORO

Núm. 2.718

Don Jesús María Torres García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 44/2008, por el fallecimiento sin testar de don Francisco Luna Molleja, ocurrido en Montoro el día 16 de septiembre de 2007, proomvido por Francisco, Juan María, Catalina, Cristóbal, Juan José y Manuel Luna Zamora, parientes en tercer grado del causante, representados por el Procurador don José A. López Aguilar, y asistidos de la Letrada doña Rosana Rodríguez-Carretero González, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Montoro a 5 de marzo de 2008.— El Secretario, Jesús María Torres García.

CÓRDOBA

Núm. 2.896

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2007 a instancia de la parte actora D. LUIS ARANDA CASAJUS, RAFAEL JURADO MARIN, FRANCISCO RECIO CASAS y MIGUEL GARCIA CESPEDOSA contra TECNO AUTO SUR SAL sobre Ejecución se ha dictado RESOLUCION CUYA PARTE DISPOSITIVA es es del tenor literal siguiente:

AUTO

En CORDOBA, a cuatro de marzo de dos mil ocho.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado TECNO AUTO SUR SAL en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 45.935,81 euros de principal, más 10.105 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. LUIS DE ARCOS PEREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado TECNO AUTO SUR SAL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 2.897

Cédula de Notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 173/07-B que se tramita en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Jonathan Rodríguez Acosta de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Para que así conste y sirva de notificación a Jonathan Rodríguez Acosta, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente

En Córdoba a 12 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 2.898

Cédula de Notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 242/07-B que se tramita en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO.- Que debo absolver y absuelvo libremente a JOSÉ ESPEJO PALACIOS de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Para que así conste y sirva de notificación a JOSÉ ESPEJO PALACIOS, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente

En Córdoba, a 12 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 2.913

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 37/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de MARÍA AUXILIADORA GAVILAN GUZMÁN contra FELISA ROMERO PÉREZ, en la que con fecha 12.3.08 se ha dictado Auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 886 euros en concepto de principal, más la de 66,45 euros para intereses y 88,60 euros calculados para gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y obténgase telemáticamente la información patrimonial de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación en forma a FELISA ROMERO PEREZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 12 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.918

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 514/07, Ejecución 99/2007, a instancia de la parte actora D^a ALICIA ORTEGA DOMINGUEZ contra GRUPO ARCE GARRIDO S.L. sobre Ejecución se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 20.12.07 del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA DEL Magistrado-Juez D. Arturo Vicente Rueda En Córdoba, a veinte de diciembre de dos mil siete.

Dada cuenta, únense los anteriores acuses de recibo y visto que no ha sido posible acuerdo de partes para valorar los bienes embargados, se acuerda nombrar depositario de los vehículos matrículas 2380 BDV y 4318 CJF, embargados al ejecutado, al representante legal de GRUPO ARCE GARRIDO S.L., y conforme conforme preceptua el art. 638 de la L.E. Civil al nombramiento de perito tasador, a cuyo efecto requiérase a la entidad Tinsa, Tasaciones Inmobiliarias S.A., con domicilio en Av. Ronda de los Tejares, 15, 1^º izq., de Córdoba, a fin de que, a la mayor brevedad posible, realice la valoración de los vehículos indicados, como trámite previo a su venta en pública subasta.

Notifíquese a las partes.

Lo mando y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO ARCE GARRIDO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.158

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 163/2008, seguidos a instancia de Gema María Luque Centeno, contra Kiron Estudio de Financiaciones Medina Azahara, Sociedad Limitada, se ha acordado citar a Kiron Estudio de Financiaciones Medina Azahara, Sociedad Limitada como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 17 de abril de 2008, a las 12,15 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kiron Estudio de Financiaciones Medina Azahara, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

MADRID

Núm. 2.915

Cédula de Notificación

D^a Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 12/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DAVID ALFREDO HERNÁNDEZ MORENO contra la empresa ETT HISPJOB S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: cuya para dispositiva se acompaña.

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. DAVID ALFREDO HERNÁNDEZ MORENO contra ETT HISPJOB, S.A., por un importe de 1.798,25 euros de principal, más 200 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el **PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS**, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.) En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el **BANESTO, c/c nº 2510** sitio en c/ Orense, 19 de Madrid.

Asimismo, se acuerda el **embargo de los saldos** acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Art. 893 del Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el **PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los Arts. 75 y 238.3 de la L.P.L.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO Y QUINTO.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico SEPTIMO.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ETT HISPJOB, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

MONTURQUE

Núm. 2.927

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2008, Expediente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del bar del Polideportivo Municipal, por procedimiento negociado sin publicidad, y desconociéndose la existencia en la localidad de empresas capacitadas e interesadas, a los efectos de recibir información y presentar ofertas podrán dirigirse al Ayuntamiento situado en Plaza de la Constitución nº 3, 14930 Monturque (Córdoba) o bien llamando al teléfono 957 535 614 en horario de oficina, en un plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Monturque a 17 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo: Pablo Saravia Garrido.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES

DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL GENIL PALMA DEL RÍO (Córdoba)

Núm. 2.869

Presidencia

Cumpliendo lo dispuesto en los arts. 48, 55 y 57 de nuestras Ordenanzas se convoca a nuestros asociados a Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio de ésta Comunidad de Regantes, cita en Avda. Aulio Cornelio Palma nº 50-A de Palma del Río el día 22 de abril próximo a las 18 horas en primera convocatoria ó a las 19 horas en segunda, para adoptar los acuerdos procedentes respecto a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Examen y aprobación si procede de la Memoria general correspondiente al pasado ejercicio de 2007.
3. Examen y aprobación si procede de los gastos ocasionados en el ejercicio económico de 2007 y su cuenta de resultados, que presentará la Junta de Gobierno.
4. Información Junta de Gobierno sobre próxima Campaña de Riegos.
5. Informe de la Junta de Gobierno sobre situación obras de modernización.
6. Ruegos y preguntas.

Caso de no comparecer a las 18 horas número suficiente de regantes para poder tomar acuerdos válidos, se celebrará la reunión en el mismo lugar y a las 19 horas, con igual orden del día, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.

Palma del Río, a 10 de marzo de 2008.— El Presidente, Fdo.: Francisco González Martín.